

2014

Mujeres nigerianas expuestas a la trata y otras violencias... : una mirada desde el trabajo social

Torres, Marcela

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/524>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Facultad de
Ciencias de la Salud
y Servicio Social

LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL

TESIS DE GRADO

**MUJERES NIGERIANAS EXPUESTAS A LA TRATA Y
OTRAS VIOLENCIAS
...UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

ALUMNA: MARCELA TORRES

DIRECTORA: MAGISTER LAURA BUCCI

CO-DIRECTORA: LIC. SERVICIO SOCIAL ANGELES PASO

-2014-

**MUJERES NIGERIANAS EXPUESTAS A LA TRATA Y
OTRAS VIOLENCIAS
...UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL**





OCHO DE MARZO

Amanece con pelo largo el día curvo de las mujeres,
 ¡Qué poco es un solo día, hermanas,
 qué poco, para que el mundo acumule flores frente a nuestras casas!
 De la cuna donde nacimos hasta la tumba donde dormiremos
 -toda la atropellada ruta de nuestras vidas-
 deberían pavimentar de flores para celebrarnos...

Nosotras queremos ver y oler las flores.
 Queremos flores de los que no se alegraron cuando nacimos hembras
 en vez de machos.

Queremos flores de los que nos cortaron el clítoris.
 Y de los que nos vendaron los pies.
 Queremos flores de quienes no nos mandaron al colegio para que cuidáramos a los
 hermanos y ayudáramos en la cocina.
 Flores del que se metió en la cama de noche y nos tapó la boca para violarnos
 mientras nuestra madre dormía.
 Queremos flores del que nos pagó menos por el trabajo más pesado.
 Y del que nos despidió cuando se dio cuenta que estábamos embarazadas.
 Queremos flores del que nos condenó a muerte forzándonos a parir
 a riesgo de nuestras vidas.
 Queremos flores del que se protege del mal pensamiento
 obligándonos al velo y a cubrirnos el cuerpo.
 Del que nos prohíbe salir a la calle sin un hombre que nos escolte.
 Queremos flores de los que nos quemaron por brujas.
 Y nos encerraron por locas.
 Flores del que nos pega, del que se emborracha.
 Del que se bebe irredento el pago de la comida del mes.
 Queremos flores de las que intrigan y levantan falsos.
 Flores de las que se ensañan contra sus hijas, sus madres y sus nueras.
 Y albergan ponzoña en su corazón para las de su mismo género.

Tantas flores serían necesarias para secar los húmedos pantanos
 donde el agua de nuestros ojos se hace lodo;
 arenas movedizas tragándonos y escupiéndonos,
 de las que tenaces, una a una, tendremos que surgir.

Amanece con pelo largo el día curvo de las mujeres.
 Queremos flores hoy. Cuanto nos corresponde.
 El jardín del que nos expulsaron.

GIOCONDA BELLI

**Quiero agradecer y dedicar este trabajo a todas las mujeres... a las que estu-
 vieron, a las que están y a las que estarán... a mis socias de la vida...**

Marcela



INDICE

	Página
PARTE I	5
INTRODUCCIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVOS	10
MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL DEL ESTUDIO	11
EL PAÍS DE ORIGEN. ASPECTOS RELEVANTES DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.....	20
SER MUJER EN NIGERIA	21
MARCO LEGAL.....	28
NORMATIVAS SOBRE EL FENÓMENO DE LA TRATA.....	28
MARCOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA TRATA.....	35
TRABAJO EN RED- RECURSOS.....	45
PARTE II	48
MARCO METODOLÓGICO	49
MÉTODO: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.....	49
INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS: INVESTIGACIÓN ACCIÓN.	50
ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD.....	51
ENCUENTROS CULTURALES.....	54
FASES DE LA INVESTIGACIÓN	54
POBLACIÓN DIANA/CRITERIOS DE SELECCIÓN.	55
CONSENTIMIENTO INFORMADO	55
PARTE III	59
RESULTADOS	60
ANÁLISIS DE DATOS.....	61
A-TRAYECTORIA PERSONAL	62
B-EXPLORACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA.....	68
C-PROYECTOS DE FUTURO	74
D-METÁFORAS DE LO VIVIDO	75
E-ENCUENTROS CON LA CULTURA NIGERIANA.....	77
EL TRABAJO SOCIAL Y SUS APORTACIONES.....	82
CONCLUSION	86
BIBLIOGRAFÍA	89
ANEXOS	93



PARTE I



INTRODUCCIÓN

La trata de seres humanos se ha convertido en una de las principales preocupaciones a nivel internacional y una de las violaciones más graves de Derechos Humanos, vinculada a la globalización. Se habla así de esclavitud del siglo XXI y del surgimiento de nuevas formas de servidumbre y sufrimiento humano.

Esta forma de esclavitud está estrechamente relacionada con el impacto de la globalización sobre la economía mundial que ha aumentado los niveles de pobreza y los flujos migratorios a nivel mundial, en un marco de desregulación extrema que ha propiciado la vulnerabilidad humana precisamente en esos intercambios.

Este delito global afecta, en el caso de la explotación sexual, mayoritariamente al colectivo de mujeres y niñas sobre la base de la feminización de la pobreza y la desigualdad del género, factores estos que las convierte en víctimas perfectas por su vulnerabilidad e indefensión y se transforma en una manifestación más de la violencia de género de que son objeto las mujeres en el mundo.

La trata de mujeres con fines de explotación sexual no es un fenómeno nuevo, pero en la última década ha crecido la preocupación internacional al respecto vinculada al aumento de la migración femenina. Esto se ha visto reflejado en los protocolos internacionales, en directivas europeas y en planes y leyes españolas. El fenómeno de la trata genera un negocio muy lucrativo para las organizaciones criminales, ocupando el tercer lugar después del tráfico de drogas y el de armas y constituye en España un fenómeno muy presente por ser un país de tránsito y de destino de las víctimas.

Como agentes de intervención los/as trabajadores/as sociales debemos y podemos introducirnos desde nuestra profesión en el tema de las diversas violencias que sufren las mujeres a nivel mundial, sin olvidar que el género sigue siendo una condición insoslayable y los derechos humanos un eslabón ineludible, a fin de hacer visible esta problemática elaborar acciones y proponer alternativas viables para rescatar a las víctimas de este flagelo vigente en la actualidad.



...Según un informe del Ministerio de política e Igualdad del Gobierno de España, Marruecos se ha convertido en la principal lanzadera de mujeres nigerianas hacia España. Por cercanía Algeciras es una de las grandes puertas de Europa, pero también es la puerta al infierno para muchas de estas mujeres que sufren abusos y violaciones... Madrid, 29 de julio de 2011- Amecopress

JUSTIFICACIÓN

Esta Tesis parte de la intervención de la Trabajadora Social, autora de la misma, con un grupo de mujeres provenientes del África Sub-sahariana, en concreto de Nigeria, usuarias del servicio de la ONG “Espacio de Mujer” ubicada en la ciudad de Barcelona -España. La ONG es un centro de atención socio- sanitario para mujeres inmigrantes que ejercen trabajo sexual, cuyos objetivos son: la calidad de vida y los derechos humanos desde una línea transversal a la perspectiva de género, que lleva más de diez años trabajando con colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social.

La experiencia que se dará a conocer se llevó a cabo durante el transcurso del año 2010 (principios de 2011), dentro de un trabajo inter-disciplinar conjuntamente con el servicio jurídico y el servicio de atención psicológica de la mencionada ONG.

El objetivo era sensibilizar a la sociedad sobre la perspectiva de género y las violencias que sufren las mujeres inmigrantes que provienen del África Sub-sahariana en ambos sentidos de su proceso migratorio. La experiencia con objeto de esta tesis de grado es en este caso, abordada y sistematizada desde el análisis y la mirada del Trabajo Social y su rol profesional.

Desde la atención social de la entidad se observó (a partir del año 2006), un incremento significativo (40%) de mujeres provenientes del África Sub-sahariana, principalmente de Nigeria, como usuarias que acudían al centro en busca de recursos de salud, legales, socio- económicos, etc. La diversidad de sus demandas requerían además de atención específica en temas legales y sanitarios, soporte emocional.



En la interacción del trabajo cotidiano con ellas se establecieron las líneas de trabajo que generaron la hipótesis de que, estas mujeres africanas (usuarias de la ONG mencionada) sufrían la exposición al fenómeno de la trata y otras violencias en sus experiencias y recorridos migratorios.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como: “todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que niega o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”.

En general los abusos y la explotación de tipo sexual (u otras) padecidas por las mujeres migrantes son poco identificables, porque ocurren en etapas previas a su arribo al país de origen o en situaciones de mercado laboral invisible o des-regulado en el país de acogida.

“La migración femenina esta envuelta de diversas especificidades que se derivan del hecho de ser mujer”. Asegura un informe del Ministerio de Igualdad. Madrid. España.2010

En el caso particular de estas mujeres migrantes, *africanas, pobres y extranjeras* en situación administrativa irregular en España, el fin es conocer si su ingreso en el mercado del sexo ha estado coaccionado(o no) por la trata e investigar los diferentes escenarios de violencia en que se insertan a ambos lados de su proceso migratorio, es decir tanto en el país de origen como en el de acogida sin olvidar las vivencias durante su trayecto.

Visibilizando la realidad que las envuelve se pretende investigar el modo en que estas mujeres arriban a España, si lo hacen a través de redes de trata para la explotación sexual, y como se hallan sujetas a este negocio de la trata. Propiciando desde la escucha activa y el acompañamiento profesional que el relato parta desde el sentir de sus experiencias, sus saberes, sus elecciones, sus estrategias de supervivencia y la manifestación de su cultura sobre la percepción de si mismas.



Cuando hablamos de trata de personas nos referimos a: cualquier acción de captar, transportar, alojar o recibir mediante el uso de la fuerza u otras formas de coacción, raptó, engaño o abuso de poder o de situación de vulnerabilidad o la concepción o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre una otra con fines de explotación...

En el caso de esta investigación se busco ahondar en este punto desde la perspectiva de género en relación a: los mecanismos de coacción de violación de derechos humanos sobre las mujeres nigerianas y las cuestiones del género transversales a las migraciones contemporáneas.

El fin último es obtener conocimiento para la acción transformadora y aportar desde el rol del Trabajo Social, la vinculación y la participación como "observador observado", de la experiencia analizada e instrumentalizarla en la elaboración de de guías de buenas prácticas, o de protocolos de actuación para la atención e intervención específica con este colectivo o la planificación de trabajos posteriores con mujeres víctimas de la/s violencia/s que implica la trata de mujeres confines de explotación sexual.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Visibilizar y dar a conocer la situación de mujeres nigerianas expuestas a la trata con fines de explotación sexual u otras violencias. Analizar y proponer posibles pautas e instrumentos que favorezcan la transformación de esta realidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recoger información sobre los procesos de trata u otras formas de violencia que han vivido las mujeres de Nigeria, desde su país de origen hasta su situación actual.
- Proponer modelos alternativos de comunicación que permitan dar a conocer estos procesos a fin de resignificar la propia mirada y la de la sociedad en que se insertan
- Analizar las estrategias profesionales que, desde el TS contribuyan a trascender esos escenarios de violencia.
- Analizar el funcionamiento de los espacios grupales de interacción donde exponen su cultura y sus estrategias de supervivencia.



MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

DERECHOS HUMANOS

Un enfoque de Derechos Humanos significa que: "todas las personas que participan en las actividades encaminadas a combatirlas deben integrar los Derechos Humanos en su análisis del problema y en las respuestas correspondientes. Ese enfoque exige examinar en todas y cada una de las etapas las repercusiones que una ley, una política, una práctica o una medida pueden tener en las personas que han sido objeto de trata o son vulnerables a ellas. Significa también descartar todas aquellas respuestas que pongan en peligro los derechos y libertades fundamentales. El único modo de mantener la labor debidamente centrada en las víctimas es garantizar que la trata de personas no se reduzca meramente a un problema de migración, de orden público o de delincuencia organizada". Principios y Directrices recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de personas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas 2010.

Los Derechos Humanos han sido reconocidos universalmente hace décadas, los mismos protegen a todos los hombres, mujeres, niños/as sin ningún tipo de discriminación y su objetivo primero es la prevención de la dignidad humana, considerada esta como un principio fundamental inherente al ser humano, que tiene que ver con la condición única de ser sujeto de derechos con un valor primordial e in-negociable.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, es un instrumento incontestable cuando se abordan estas cuestiones y preconiza en su artículo cinco que: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". Es importante también destacar, entre otros documentos, en el contexto de las Naciones Unidas, la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993), la Conferencia sobre la Población y Desarrollo del Cairo (1994) y su programa de acción, así como también la Declaración de Pekín y su Plataforma de Acción (1995). En este último documento se apela claramente a los Estados para aprobar y hacer aplicar legislación que combata prácticas y actos de violencia contra las mujeres, tales como la mutilación femenina y la *"trata" con fines de explotación sexual*, ya que consideran que ambas constituyen una clara violación de los dere-



chos fundamentales y afecta a las mujeres de todas las edades, culturas y religiones reforzando la desigualdad de género entre hombres y mujeres.

En términos del derecho internacional, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las mujeres (1979)*, sostiene el hecho de que los Estados alteren modelos de comportamiento socio-cultural, en el sentido de eliminar prácticas y costumbres que se cimientan en roles estereotipados o en concepciones de discriminación por razón de sexo, ha de convertirse en una prioridad y una obligación por parte de todas/os las/os ciudadanas/os de cada país.

Las Naciones Unidas por su parte define en la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer a la misma como: "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada", y dado que la violencia contra la mujer es mayoritariamente ejercida por los hombres respondiendo a condicionamientos sexistas, también se usa el término «violencia machista».

PERSPECTIVA DE GÉNERO

En coherencia con estas líneas conceptuales se adopta la perspectiva de género dentro del marco teórico de este estudio, considerando que el género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas para comprender los procesos que operan dentro de la estructura social y cultural de cualquier sociedad y como condicionantes de la posición e inserción femenina en realidades históricas concretas. Es igualmente una categoría trans-disciplinaria que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicas y socio-culturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico que pueden darse dentro de la existencia de los conflictos sociales.



La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder.

Esta concepción sostiene que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad y la historia.

Es así que esta matriz explicativa nos permite reconocer y evidenciar que las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general son favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres y que estas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas porque las mismas atraviesan todo el entramado social articulándose con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

LA TRATA, CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y LAS MUJERES INMIGRANTES

La trata de personas constituye una vulneración de Derecho Internacional porque es contraria a la prohibición de discriminación por razón de sexo, en esta posición se define la trata de personas con fines de explotación sexual como una forma de violencia contra la mujer y por lo tanto una violación de la norma que prohíbe la discriminación por motivos de sexo. Es importante clarificar el concepto de la "trata" de personas para ampliar y completar el panorama en cuanto a violencias ejercidas sobre las mujeres como ya mencionamos anteriormente por su doble condición de vulnerabilidad: mujeres e inmigrantes.

Por otra parte el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación de las personas se encuentra recogido en numerosos instrumentos internacionales y regionales. Así en el convenio del Consejo de Europa sobre la lucha de contra la trata de seres humanos se establece que: la trata de seres humanos constituye una violación de los derechos de la persona y un atentado contra la dignidad y la integridad del ser humano y puede conducir a una situación de esclavitud para las víctimas. Cualquier acción o iniciativa en el campo de la lucha contra la trata de seres humanos debe ser no discriminatoria y tomar en consideración la igualdad entre mujeres y hombres, con un enfoque basado en los derechos de las niñas/os.



Es importante destacar que uno de los instrumentos que se crearon para defender a las víctimas de trata: El Protocolo de Palermo (el convenio de Varsovia, del consejo de Europa sigue una definición muy similar) y en línea con un cierto consenso internacional logrado a partir de principios de este siglo utiliza la siguiente definición de trata:

- actos: la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas
- métodos: recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de una persona que tenga autoridad sobre otra
- finalidad: con fines de explotación” (para calificar una situación como trata si la víctima es menor de edad, basta con la existencia de los actos y finalidad prescindiendo de los métodos).

Definimos entonces la trata de seres humanos como “cualquier acción de captar, transportar, acoger o recibir personas, mediante amenaza o uso de fuerza o otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.”

La trata de personas es en la actualidad el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, después del tráfico de armas y drogas; es la cara actual de la “esclavitud en el mundo” y engloba un sinnúmero de violaciones de los derechos humanos. Es una actividad delictiva y compleja por la multiplicidad de manifestaciones y la variedad de las finalidades de explotación que persigue, aunque en el caso mayoritario de mujeres y niñas, este fin sea la explotación sexual.

Además a nivel internacional existen diferentes análisis y documentos de referencias que precisan el concepto de trata y que son imprescindibles para diferenciarlo de otros conceptos como el Tráfico ilícito de personas que no necesariamente pretende una finalidad de explotación sexual u de otro tipo de las personas y que se explicara más adelante.



La trata es un fenómeno complejo en un mundo globalizado y su estudio requiere miradas multidisciplinares y transnacionales: en todo caso es un fenómeno global (más de 130 países han reportado casos), aunque resulta relevante que, como se señaló en la Conferencia Mundial contra el Racismo (Durban 2001) “un factor que permanece constante es la distinción económica entre los países de origen y los países de destino”.

Esta forma moderna de esclavitud está articulada con otros movimientos globales, como las migraciones contemporáneas, el sistema económico financiero mundial y las nuevas formas de delincuencia organizada transnacional. De acuerdo con estimaciones de las Naciones Unidas, más de 2.4 millones de personas están siendo explotadas actualmente como víctimas de la trata de personas, ya sea para explotación sexual o laboral. Otras formas de trata de personas incluyen la servidumbre, el tráfico de órganos y la explotación de niños para la mendicidad o bien la guerra. Hasta un 80% de las víctimas de trata son mujeres o niñas. Las Naciones Unidas declararon en 2009 que las estimaciones muestran que podría haber alrededor de 270.000 víctimas de la trata de personas en la Unión Europea. En 2008, la OIT calculaba que únicamente hacia Estados Unidos se trasladan entre 45.000 y 50.000 mujeres y niños cada año con fines de explotación.

Estas cifras demuestran como ya apuntamos anteriormente, que hay dos colectivos especialmente vulnerables en el tema de trata con fines de explotación sexual: las mujeres y las niñas, por eso es necesario la óptica desde una perspectiva de género y contemplar además las particularidades de la migración femenina.

Según datos de la UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas 2006), casi la mitad de la migración internacional es femenina, de tal forma que en las últimas décadas dado el crecimiento anual de las mismas estamos delante de un proceso de feminización de la migración que se ha ido incrementando en el último cuarto de siglo.

El mayor crecimiento de la población extranjera de los últimos 25 años se nutre en forma creciente de flujos procedentes del llamado tercer mundo y estos tienen un importante componente femenino que procede principalmente de países africanos y



latinoamericanos. Según estadísticas realizadas la población migrante femenina creció un 124% en el período 1992-2000. (Colectivo Ioé. 2001, Pág. 61 y 62).

El proceso de globalización y su incidencia en las diferencias economías entre países ha contribuido a este aumento del número de mujeres que en las últimas décadas han tomado la decisión de salir en solitario de su país de origen hacia diferentes partes del mundo. Lo hacen como otros migrantes, no necesariamente por reagrupación familiar, sino por razones económicas y/o para intentar poner fin a diferentes situaciones de violencia vividas en el país de origen. Las situaciones de pobreza o de escasos recursos económicos en la familia; la escasez de empleo y la precariedad salarial son algunas de ellas; las contingencias sociales y económicas, así como las diferentes expresiones de violencia patriarcal, son escenarios que limitan las oportunidades y la libertad de las mujeres, motivando el movimiento migratorio.

Asimismo, podríamos decir que en el caso de las mujeres migrantes africanas los factores de desigualdad de género influyen y son condicionantes de todas las experiencias vividas por estas mujeres en sus trayectos migratorios, porque en su caso el género está asociado a otros factores de exclusión como son: la edad, la etnia y la clase social, lo cual conduce a las mujeres a mayores situaciones de desigualdad. El grupo étnico de pertenencia y la clase social son factores a tener en cuenta y las mujeres de raza negra tienden a estar en categorías profesionales inferiores y a sufrir más acoso (UNFPA, 2006).

En relación estrecha con el proceso globalizador, la demanda mundial de servicios en determinados sectores impulsó la migración de las mujeres hacia ocupaciones fuertemente "feminizadas", como son el trabajo doméstico y el trabajo sexual. Su condición de mujeres extranjeras en situación irregular en los países de acogida frente al mercado de trabajo, provoca que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad y sean las que hallan más dificultades a la hora de encontrar un trabajo con condiciones justas. Pero no son las únicas en condiciones similares están las mujeres inmigrantes que tienen permiso de residencia pero no de trabajo, así como las que tienen un permiso de trabajo inicial (Colectivo Ioé, 2001. Pág.52).



Es decir, la mayor o menor precariedad de la situación administrativa de las mujeres inmigrantes se hace sentir en la fuerza de los derechos laborales, de los que no disfrutan. Con frecuencia, en su proceso migratorio las mujeres objeto de trata son obligadas a realizar trabajo sexual, a contraer matrimonios de conveniencia o a realizar “trabajos femeninos” en condiciones de explotación en el trabajo doméstico en las tareas agrícolas o en talleres de fábricas (UNFPA, 2006).

..”Las restricciones actuales de la política migratoria sitúan en condiciones de ilegalidad una parte muy importante de la población migrante, hecho que facilita su explotación por parte de los empresarios sin escrúpulos y la deja indefensa ante mafias y traficantes”. (Juliano, 2005:68).

En los casos en que las mujeres objeto de trata trabajan en los países de acogida en la industria sexual u ofreciendo servicios domésticos, se enfrentan a una situación de vulnerabilidad, no sólo derivada de las condiciones esclavizantes del trabajo, sino también derivadas del estigma (en el caso del trabajo sexual) y la invisibilización o alegaldad de sus ocupaciones. En el caso de las trabajadoras sexuales inmigrantes, están se hallan expuestas no sólo al estigma de ejercer el trabajo sexual, que es una actividad realizada en condiciones de alegaldad y menospreciada socialmente, sino también a los estigmas racistas y xenófobos. (Juliano, 2005).

Por otro lado, las estrictas políticas migratorias colaboran a que haya un mayor número de mujeres en situación irregular, y por lo tanto expuestas a una mayor vulnerabilidad. La condición de “ilegal” y su consecuente relación con el mercado laboral tiene mucha importancia a la hora de ejercer los derechos de ciudadanía en los países desarrollados. Desde el momento en que la adquisición de los derechos de ciudadanía se basa en la relación formal con el mercado de trabajo, una gran cantidad de mujeres quedan al margen de la posibilidad de obtener tales derechos. Además a precariedad de las condiciones laborales de las mujeres, puede condicionar el acceso a los sistemas de salud, educación y bienestar social.

La situación de irregularidad administrativa de muchas mujeres, ocasiona además que las mismas tengan recelo a dirigirse a un servicio público, por temor a ser deportadas y esta realidad impide, por ejemplo, que muchas mujeres denuncien epi-



sodios de violencia machista (UNFPA, 2006) o de explotación sexual, es decir su condición de extranjeras suspende la correcta aplicación de las medidas de protección a las que deberían acceder en cuanto a personas en situación de vulnerabilidad o víctimas que merecen protección.

Respecto a la finalidad de la explotación, esta en realidad puede asumir tantas formas como en cuanto a personas explotadas, pero aunque no haya un consenso tan claro respecto a ello el mismo Protocolo de Palermo refiere que deberán incluirse como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

DISTINCIÓN ENTRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

El tráfico de personas se define como: "el procedimiento para obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico de la entrada ilegal de una persona en un país del que no es nacional ni residente permanente". En el tráfico existe consentimiento de la persona traficada quién busca entrar en el territorio del Estado en cuestión, en la trata este no se da o está viciado por engaño, coacción, etc.

El tráfico siempre tiene carácter transnacional, mientras la trata puede ser nacional, y por último, el tráfico se agota con el cruce de la frontera, mientras la trata tiene como finalidad la explotación de la persona en el territorio de destino de forma posterior a la entrada al mismo

Es importante clarificar ambas definiciones porque con frecuencia se confunden ambas problemáticas y sobre todo entender que tanto el tráfico ilegal como la trata de seres humanos se producen por medio de los cauces establecidos por las redes de inmigración ilegal, pero no es esta la única vía, sobre todo en el caso de trata de mujeres con fines de explotación sexual. Hablar de trata de personas entonces refiere a una problemática regional o internacional, en tanto, este delito no se desarrolla en un solo país, y las víctimas están condenadas a ser trasladadas a diferentes naciones (o al interior de un país cuando se refiere a trata interna).



El crecimiento del delito de la trata, en las últimas décadas, ha provocado un progresivo interés y una respuesta a nivel internacional, para enfrentar los múltiples desafíos que de este surgen, se observa por lo tanto el renovado interés de los estados en la cooperación inter-estatal con la colaboración decidida de otros actores del sistema internacional como son las ONG,s y las organizaciones internacionales. Por su parte la Cooperación Internacional encuentra su razón de ser en los principios universales de la solidaridad de los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que brinden a hombres y mujeres una situación de bienestar conforme a su dignidad humana.

En pocas palabras el fin último de la existencia de los Estados es el desarrollo de los principios de soberanía, igualdad, responsabilidad, interés mutuo, sostenibilidad, equidad, eficacia y prevención del medio ambiente, muy ligados a las relaciones entre los sujetos del derecho internacional. Esta colaboración inter- estatal se manifiesta especialmente con la firma de acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales y la adhesión a diversos tratados, y sus respectivas ratificaciones, los cuales han permitido la consecución de recursos logísticos y técnicos para el desarrollo de una mejor dinámica del trabajo en la lucha contra el delito de la trata de personas.



EL PAÍS DE ORIGEN: ASPECTOS RELEVANTES DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

NIGERIA

Nigeria es el país más poblado de África (150 millones de personas en 2008) y el octavo de todo el mundo. Su población representa la quinta parte de toda la del continente y las previsiones para el futuro apuntan a un crecimiento notable, la tasa de natalidad es de 5,45



hijos por una mujer (una de las más elevadas de África) 260 millones de personas en 2050. Lagos es la segunda ciudad más grande de África.

Su cifra de inmigrantes es relativamente baja, sin embargo cada año miles de personas dejan el país y su destino principal es la Unión Europea.

El descubrimiento de yacimientos petrolíferos en los años 60 cambió por completo la economía de Nigeria, así como su desarrollo posterior. Pasó de ser una economía agrícola y de pastoreo, a una industrial y actualmente su desarrollo económico es uno de los mayores de toda África. Sin embargo la elevadísima dependencia del petróleo y que este se encuentre en manos extranjeras hace que existan elevadas desigualdades sociales.

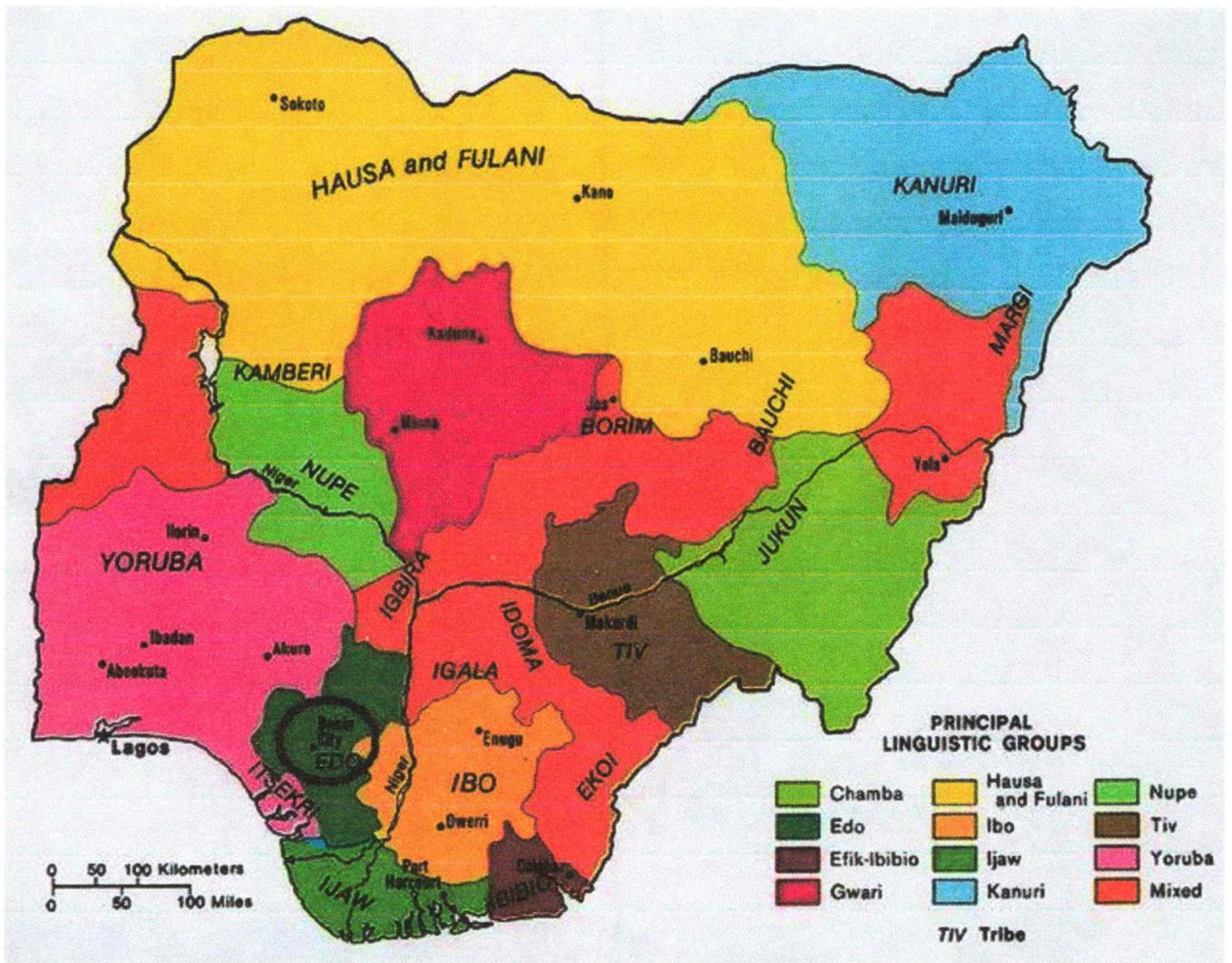
La situación económica juega un papel importante en salud y educación: respecto a la propagación de SIDA en Nigeria y a pesar de que produce alrededor de 100.000 graduados escolares universitarios cada año el 90% de los mismos pasa a unirse a la masa repleta de jóvenes desempleados.

Es decir que Nigeria está ricamente dotada de recursos humanos y naturales, pero la mala administración, la apropiación indebida y malversación de fondos en los círculos gubernamentales han llevado a las masas a la pobreza extrema.

La proporción de la población que vive con menos de un dólar al día ha alcanzado el 70% y va en aumento, agravada por disturbios étnicos y religiosos que resultan en la muerte y la destrucción de bienes, de todo este panorama resultan ser las mujeres las más afectadas.



Por otra parte la contaminación del delta del Níger ha afectado a la pesca, la agricultura de subsistencia y a las industrias de transformación cosecheras, esto perjudica principalmente al estado vecino, pero las consecuencias económicas y de supervivencia influyen en las comunidades del sur de Nigeria y es de ese sur empobrecido de donde emigran la mayor parte de las mujeres que llegan a Europa especialmente a España.



SER MUJER EN NIGERIA

Tanto en las sociedades africanas tradicionales, como en las sociedades urbanas, predominan, como en los otros cuatro continentes, las sociedades en las que la situación social de la mujer es inferior a la del hombre en muchos aspectos de su vida familiar, cultural, política, etc.



En medios rurales es habitual que la mayor parte de los trabajos (cuidado de la casa y de los hijos, recogida de agua y leña, preparación de alimentos, trabajos agrícolas y atención del ganado doméstico) sean realizados por las mujeres, mientras los hombres pasan el tiempo reunidos entre ellos, bebiendo y tratando "asuntos de la comunidad".

La escolarización femenina es menor que la masculina, la elección de compañero matrimonial está supeditado al visto bueno de la familia, que mira más los intereses familiares que los de la futura esposa. Una vez casada, la mujer no tiene voz ni voto en los asuntos familiares e, incluso, no se cuenta con ella en el caso de que el marido vaya a tomar una nueva esposa, ya que existe la poligamia y un hombre puede tener hasta cinco esposas.

En los núcleos urbanos, por su escasa capacitación para encontrar trabajo y ante la ausencia de oferta de empleo, muchas mujeres recurren a la prostitución como medio para tener una independencia económica al margen de la familia.

La discriminación legal es habitual por ejemplo, en la mayoría de los casos es menor la compensación y el castigo impuesto en un asesinato, en el caso de una mujer que en el de un hombre.

En muchas sociedades, le está negado a la mujer el derecho a iniciar un proceso de divorcio matrimonial; la actividad pública es algo generalmente reservado a los hombres; las normas morales suelen ser más rígidas para las mujeres que para los hombres; la brujería, uno de los delitos más graves en las sociedades tradicionales, ha sido causa de acusación para muchas más mujeres que hombres.

En definitiva son pocas las áreas en Nigeria, en las que la mujer tiene un reconocimiento mayor que el hombre: la maternidad suele estar más valorada que la paternidad e incluso en algunas religiones tradicionales, suele predominar la mujer sobre el hombre en el ejercicio del sacerdocio o como intermediaria entre vivos y difuntos o como adivina y en muchos países el comercio minoritario es mayoritariamente ejercido y controlado por mujeres.



Por otra parte la práctica de los derechos humanos en Nigeria es aún una cuestión que está pendiente de resolver, incluso hoy en tiempo de democracia existen motivos que aún impiden un avance en la consecución de unas prácticas adecuadas basadas en estos derechos:

- El primero sería el analfabetismo, ya que inhibe la libertad de expresión, asociación y asamblea.
- El segundo, el bajo nivel de infraestructuras, no hay inversión en mantenimiento de carreteras, programas de abastecimiento de agua, extensión de red eléctrica en áreas rurales y urbanas.
- El tercero sería el alto nivel de desempleo y las escasas o nulas políticas para fomentar la incorporación de los jóvenes al mundo laboral.
- El cuarto es la falta de una judicatura independiente, arrastrando actitudes ya mantenidas durante el régimen militar anterior.
- El quinto motivo está relacionado con impedimentos culturales.
- El sexto se refiere a que la gran tarea de garantizar los derechos humanos, está en las manos de la policía nigeriana y el ejército, que continúan usando el uso de la fuerza y los abusos de poder.
- el séptimo motivo es la pobreza en la que se encuentra la mayoría de la población, aunque Nigeria se encuentre entre en el sexto lugar de los países productores de petróleo, una minoría vive en la opulencia cuando el resto está luchando por la supervivencia.

Es indudable que las mujeres y los niños y niñas, no tienen acceso igualitario a los derechos en su sociedad. Las mujeres jóvenes son obligadas aún a casarse a edades muy tempranas o son expulsadas de sus hogares, sin dinero alguno. También esta vigente la práctica de la mutilación genital femenina (MGF), especialmente en el sudeste del país, la negación del derecho a heredar los bienes paternos o del marido y hay denuncias de muchas organizaciones no gubernamentales sobre el tráfico de mujeres para su explotación sexual.

Por tanto, hablar de derechos humanos en estas circunstancias tiene poco sentido y especialmente como se ha expuesto anteriormente, ser una mujer pobre o menor de edad te hace estar más expuesta a la vulneración de derechos.



Además desde la National Policy of Woman de Nigeria aprobada en el año 2000, se afirma que velar por la salud de las mujeres es reconocido como un derecho fundamental, aunque en la práctica se les niegue a muchas de ellas. Este texto también destaca la necesidad de un esfuerzo deliberado por aplicar políticas y programas basados en consideraciones de género. Es decir que son muchos los retos con que se enfrenta el Gobierno Federal de Nigeria, en la aplicación de estas políticas, ya que los problemas de salud de la población y en especial de las mujeres son numerosos y muy graves.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NIGERIA

Esta se manifiesta desde los malos tratos conyugales a la práctica muy generalizada de la mutilación genital femenina (MGF), pasando por prácticas degradantes hacia las viudas, o por formas también de violencia económica y matrimonios infantiles. La MGF se practica ampliamente en Nigeria que debido a su gran población, tiene el número más alto de casos en el mundo, sumando casi la cuarta parte de los 115 a 130 millones de mujeres circuncidadas del mundo (UNICEF 2001). Las razones que se dan para esta práctica incluyen desde: preservar la virginidad, hasta aumentar el placer sexual del hombre, reducir la libido femenina para prevenir la promiscuidad, aumentar la limpieza sexual femenina e incluso asegurar un parto fácil y seguro.

Estas prácticas son llevadas a cabo por mujeres del entorno familiar, en tres momentos principalmente, cuando las niñas nacen, en la pubertad o en el momento del parto, esta práctica suele durar de 10 a 20 minutos y no se utiliza ningún tipo de anestesia. También se empezó a constatar en la década del 1990, el tráfico de mujeres jóvenes a países extranjeros, un alarmante aumento de mujeres que han sido repatriadas a Nigeria, después de contraer el VIH/SIDA. Otros problemas de salud están relacionados con los cánceres de mama y los cervicales, que suponen una de las primeras causas de muerte en las mujeres nigerianas. Los embarazos en adolescentes (15-19 años) alcanzan también unos niveles alarmantes, estadísticas recientes sitúan las cifras alrededor del 30% de adolescentes que son ya madres o están en su primer embarazo.



Amnistía Internacional por su parte, ha manifestado que, al parecer, en ciertas comunidades del estado nigeriano de Lagos, hasta dos terceras partes de las mujeres han sufrido violencia física, sexual o psicológica en el ámbito familiar en Nigeria, la violencia contra las mujeres en el hogar se considera en general un fenómeno perteneciente a la esfera privada y no sujeto, por tanto, al escrutinio de elementos externos.

La existencia de una cultura de silencio refuerza la estigmatización de que es objeto la víctima e impide que se condene a los autores de tales delitos. Una de las principales dificultades que encuentra en este sentido es la falta de denuncias de violación y otras formas de violencia sexual, debido a que los autores de estos delitos raras veces son puestos a disposición judicial. La policía y los tribunales suelen hacer caso omiso de la violencia doméstica, porque la consideran un asunto de familia, y se niegan a realizar investigaciones o presentar cargos. Además, las pocas víctimas de violación que se atreven a llevar su caso a los tribunales se enfrentan a humillantes normas probatorias y actitudes discriminatorias y condescendientes de la policía y los funcionarios judiciales, y tienen pocas oportunidades de obtener justicia.

Asimismo, la legislación discriminatoria de Nigeria agrava aún más el problema de la violencia contra las mujeres por ejemplo en el caso de los abusos deshonestos, el Código Penal nigeriano impone mayor pena si la víctima es hombre que si es mujer. En concreto dispone:

- "Toda persona que cometa abusos ilícitos y deshonestos contra un varón incurrirá en un delito grave, penado con tres años de prisión" (artículo 353).
- "Toda persona que cometa abusos ilícitos y deshonestos contra una mujer o una niña incurrirá en un delito menor, penado con dos años de prisión" (artículo 360).

Existen en la actualidad grupos de mujeres y hombres en este país que están reclamando la atención sobre la injusticia y la discriminación de que son objeto las mujeres y reivindican los derechos de las mujeres y las niñas que sufren violencia en el hogar. En Nigeria, una mujer casi siempre se define como la hija de alguien, esposa, madre, o viuda. Las mujeres son sospechosas, a pesar de que constituyen una gran categoría, especialmente en las ciudades, debido a una alta tasa de divorcios. Tradicionalmente, y hasta cierto punto esto se mantiene así en la cultura po-



pular, las mujeres adultas solteras son vistas como disponibles parejas sexuales, para tratar con cierta independencia y como víctimas fáciles de la explotación económica.

En Nigeria la sociedad es dominada por el patriarcado pero en este tiempo las mujeres están empezando a exigir un grado de igualdad y tal vez sean capaces de conciliar los derechos del pasado con las libertades de la edad moderna, al igual que con otros aspectos de la sociedad en los que los roles de la mujer se rigen principalmente por las diferencias regionales y étnicas.

"El gobierno nigeriano debe tomar de inmediato medidas para cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional de derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" ha manifestado Stephane Mikala- Senior Human Rights Officer at UNAMID

NIGERIA EPICENTRO DE LA TRATA FEMENINA

Desamparadas por la ley, muchas mujeres nigerianas llegan a través de mafias a Europa, Oriente Próximo y otros países de África para ejercer la prostitución.

A pesar de que Nigeria firmó y ratificó hace 25 años la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aún no se ha implementado o integrado en la legislación, por lo que mantiene impunes a quienes violan los derechos de la mujer.

En el año 2006, la UNESCO advirtió que la combinación de funcionarios corruptos, la complicidad de las autoridades y la debilidad de las leyes contribuyen a que en Nigeria exista impunidad hacia los crímenes de trata de personas. Muchas víctimas de trata a menudo declaran que algunos funcionarios de Nigeria colaboran con estas redes, a través de la falsificación de documentos y facilitando su movimiento a través de las fronteras y puertos.



Durante los últimos tiempos, los traficantes redujeron su tendencia a transportar a las víctimas de trata mediante transporte aéreo y cada vez utilizan más las rutas por tierra y aire, llegando a obligarlas a cruzar el desierto a pie para llegar a Europa.

DESAMPARADAS POR LA LEY

Como ya mencionamos ser mujer en Nigeria no es fácil, y más cuando la Asamblea Nacional acaba de rechazar un proyecto de ley llamado Abolición de todas las Normas de Discriminación contra la Mujer en Nigeria y otros Asuntos Relacionados.

Así pese al número de tratados y leyes firmadas en pos de sus derechos, su efectividad es inexistente ya que no se les permite transmitir la nacionalidad a sus hijos y no hay leyes que las amparen ante la violencia de género, la mutilación genital femenina o cualquier otro tipo de abuso.

Amnistía Internacional denunció en su análisis sobre la situación de los Derechos Humanos en el país: "La violencia contra mujeres y niñas continúa extendida en forma de violencia doméstica, violaciones y otras formas de violencia sexual por parte de agentes del Estado y de otros individuos". Pese a que la postura oficial del gobierno es opuesta a la mutilación genital femenina, no hay ninguna ley que lo prohíba, ni se están tomando las medidas suficientes para proteger a mujeres y niñas".

Amnistía Internacional ha comprobado que Nigeria es el segundo país con la tasa de mortalidad maternal más elevada del mundo: cerca de 54.000 mujeres mueren cada año dando a luz, y muchas de las que sobreviven lo hacen acompañadas de por vida con enfermedades como la malaria y el SIDA.

Cabe agregar que las mujeres víctimas de trata que son deportadas desde Europa son percibidas como inmorales y se presupone que han contraído el virus del SIDA, por lo que las posibilidades de que puedan empezar una relación de pareja son inexistentes y nunca recibirán una propuesta de matrimonio. Además las probabilidades de encontrar trabajo son reducidas, lo que empeora su situación económica y provoca que vuelvan a caer víctimas de las redes de trata. Pese a que la prostitución en Nigeria es vista como una actividad inmoral y aberrante, además de ser



considerada un pecado, en muchos casos la trata de mujeres ha sacado a muchas familias de la pobreza y les hace parecer triunfadores a los ojos de la comunidad.

MARCO LEGAL

A continuación se describirán algunos de los aspectos relevantes de leyes o normativas vigentes que regulan el escenario tanto de la protección, la atención y también del desamparo (que todavía existe) al abordar problemáticas tan concretas como las que estamos tratando. Es importante saber los límites legales con que nos encontramos y también poder expresar al máximo sus posibilidades para ayudar a estas mujeres a nivel mundial, estatal o local.

NORMATIVAS SOBRE EL FENÓMENO DE LA TRATA

De acuerdo con el Informe de la ONU sobre Principios y Directrices recomendadas sobre los Derechos Humanos y la trata de personas, los Derechos Humanos de las personas objeto de trata constituirán el centro de todos los trabajos para prevenir y combatir la trata de personas y para proteger dar asistencia y reparación a las víctimas. Los Estados tienen la obligación, de acuerdo con el derecho internacional, de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a los autores de dicho delito y a proteger a las víctimas de la trata.

Las medidas contra la trata no pueden olvidar los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, en particular los derechos de las víctimas de la trata, ni de los migrantes, las personas internamente desplazadas, los refugiados y aquellos que soliciten asilo.

El artículo 25 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hace referencia a la asistencia y protección de las víctimas, pero deja al libre arbitrio de los Estados partes las medidas que crean pertinentes, en el segundo punto de este artículo confía en que los estados partes establezcan procedimientos para obtener indemnización y restitución para las víctimas del delito, sin mencionar que estos/as tengan que ser también testigos. En el artículo 24 del mismo protocolo nos habla de la protección de los testigos, así pues las víctimas que además participan en procesos penales, los familiares y personas cercanas a estas disfrutan de una protección privilegiada, pero este artículo no debería dejar sin



efecto el artículo veinticinco que se refiere a todas las víctimas sean parte o no de proceso penal.

Por su parte el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de niñas y mujeres, dedica el capítulo II a la protección de las víctimas de la trata de personas, el artículo 6 se refiere a la asistencia y a la protección a las víctimas de la trata de personas y da unas pautas sobre que es lo que los Estados deberían ofrecer a las víctimas de la trata de personas en referencia a asistencia y protección, tiene en cuenta que es necesaria una asistencia jurídica sobre los procedimientos en que la víctima pueda verse implicada, pero lo que es más importante hace referencia a las medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata y reconoce que esta asistencia pueda prestarse por organizaciones no gubernamentales. Pero del mismo modo que la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, lo hace dejándolo al libre arbitrio de los estados parte.

El artículo 7 del mismo Protocolo hace referencia al régimen aplicable a las víctimas de la trata de personas en el estado receptor, que considera que en algunos casos las víctimas puedan permanecer en el Estado parte, el artículo que le sigue es mucho más extenso y habla de la repatriación y aunque la mayoría de los casos las víctimas no quieren volver a su país de origen la tónica habitual es la repatriación, contrariamente a lo que la ONU recomienda en sus Principios y Directrices recomendados sobre los Derechos Humanos y la trata de Personas.

ACUERDOS Y CONVENIOS SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Desde hace aproximadamente dos décadas proliferaron los textos normativos, recomendaciones de buenas prácticas y estudios de índole teórica sobre la trata de seres humanos, existe un consenso generalizado a la hora de considerarla como uno de los más brutales fenómenos del mundo contemporáneo.

Organismos internacionales como la ONU (Organización de Naciones Unidas) o la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y otros de carácter regional como la



OSCE (Organización de Seguridad y Cooperación Europea), el Consejo de Europa y la UE (Unión Europea) en el plano europeo; han empezado a poner en marcha una serie de mecanismos destinados a prevenir los hechos que constituyen la trata, a proteger a las víctimas y a perseguir los tratantes.

En ese sentido ya el Convenio de Varsovia de 2005, supuso un paso adelante respecto al Protocolo de Palermo de 2000, en cuanto supuso un salto cualitativo en las previsiones de derechos de las personas víctimas. Así en el epígrafe B del art. núm. 1 se afirma como objeto del Convenio: “Proteger los derechos de la persona de las víctimas de trata, crear un marco completo de protección y asistencia a las víctimas y a los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como garantizar una investigación y unas acciones judiciales eficaces”.

En cuanto a las principales normas de derecho internacional en las que se regula el fenómeno de la trata de seres humanos, son las siguientes:

- Convenio de Naciones Unidas para la represión de Trata de Personas y la Explotación de la prostitución ajena (Diciembre de 1948).
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950).
- Convención sobre la eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional realizada en Nueva Cork. (5 de noviembre de 2000)
- Principios, recomendaciones y directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas.(2002).
- Protocolo para prevenir reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional
- Protocolo contra el Tráfico ilícito de Inmigrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
- Decisión marco del Consejo de la Unión Europea relativa a la lucha contra la trata de seres humanos. (2002).



- Directiva 2004/81/CE del Consejo relativo a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal que cooperen con las autoridades competentes (29 de abril de 2004).
- Convenio del Consejo de Europa para la acción contra la trata de seres humanos.
- El Plan de la Unión Europea sobre mejoras prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla (3 de noviembre 2005)
- Convención de los derechos del niño/a. (1989).
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño/a relativo a la venta de niñas/os, la prostitución infantil y la utilización de niños/as en la pornografía (2000)
- Plan de acción de la OSCE aprobado por el Consejo ministerial de Maastrich por todos los estados participantes, incluida España, "Luchando contra la Trata de seres humanos" (2003).

En España la protección integral de las víctimas en situación de estancia irregular va directamente ligada con la denuncia del delito del que son víctimas. De tal modo la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales, el artículo uno nos dice que sólo protege a las personas que sean testigos que intervengan en procesos penales y cuando las autoridades judiciales lo vean necesario. Así a las víctimas de "trata" que no deciden denunciar no se les ofrece ninguna protección especial a pesar de identificarlas como tales además, debido a su situación administrativa irregular se le puede expedir una orden de expulsión, la cual solo es detenida si hiciera una denuncia y su testimonio fuera relevante para la investigación.



Por otra parte la influencia de los textos internacionales relativos al tema de la trata (asociada a la obligación de transponer algunas directivas europeas) llevaron a la aprobación de un Plan Integral de la Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, a finales del año 2008. De ese Plan de Acción, articulada con la posterior firma del Convenio de Varsovia, del Consejo de Europa (2005) nacieron dos modificaciones legislativas a destacar:

1. la del Código Penal, destinada a configurar la trata como hecho punible claramente diferenciado del tráfico
2. la de la normativa de extranjería destinada a incorporar medidas de protección a víctimas extranjeras en situación irregular.

En esta última, se incluye un nuevo art. 59 bis en la LOEX; entre las novedades establecidas se destaca que: *"se tomarán las medidas necesarias para la identificación de las víctimas"* e *"Identificada la posible víctima, se le informará y se iniciará un período de reflexión y restablecimiento, de por lo menos 30 días"*, asociado a una autorización de estancia temporal, la suspensión de un eventual procedimiento sancionador (expulsión).

Ambas expresan la obligación de que las Administraciones competentes, velen por la subsistencia y protección de la persona así como una ambigua posibilidad bifurcada de que se proceda a un retorno asistido a país de origen o una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales ;acompañada de *"facilidades para su integración social"*; *"cuando lo considere necesario a causa de su cooperación para los fines de investigación o de las acciones penales, o en atención a su situación personal"*.



Sin embargo, hay que recordar que en España, hasta la introducción del art. 59 bis, la protección integral de las víctimas en situación de estancia irregular iba directamente ligada con la denuncia del delito del que son víctimas. Es decir se prevé jurídicamente la protección de testigos, no la de las víctimas que no testifiquen. Así a las víctimas de trata que decidían no denunciar no se les ofrecía ninguna protección especial aunque eran identificadas como tal, y además debido a su situación administrativa irregular se podía expedir una orden de expulsión, que solo se detenía en caso de una denuncia y que su testimonio fuera relevante para la investigación.

LEY CATALANA DE VIOLENCIA MACHISTA.

En Cataluña con la entrada en vigor la Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista (Ley 5/2008 de 24 de abril), se recogen legalmente más formas de violencia que se ejercen contra las mujeres.

Así el concepto de violencia machista en sus artículos 3, 4 y 5, nos amplía la definición que teníamos hasta ahora, las formas de esta y también los ámbitos en que se ejerce la violencia machista: *“La violencia machista es toda aquella que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas las intimidaciones y las coacciones, tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público o privado.”*

Es muy importante el énfasis que se da a la revictimización con el concepto de victimización secundaria. Se refiere al maltrato adicional ejercido contra las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia machista como consecuencia directa o indirecta de los déficits cuantitativos y / o cualitativos de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos responsables, así como por las actuaciones desacertadas provenientes de otros agentes implicados.

Algunas formas de violencia que contempla y amplía la ley y que tiene relación con el tema de la trata son:



- Violencia sexual y abusos sexuales: Cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, incluida la exhibición, la observación y la imposición, mediante violencia, de intimidación, prevalencia o de manipulación emocional, de relaciones sexuales, con independencia de que la persona agresora pueda tener con la mujer o la menor una relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco.
- Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: Como los abortos selectivos y las esterilizaciones forzadas.
- Violencia derivada de los conflictos armados: Incluye todas las formas de violencia contra las mujeres que se producen en estas situaciones, como el asesinato, la violación, la esclavitud sexual, el embarazo, el aborto y la esterilización forzadas, la infección intencionada de enfermedades, la tortura o los abusos sexuales.

En el artículo cinco de esta ley, se hace referencia a los ámbitos en los que se puede manifestar violencia machista, son algunos de ellos:

- Violencia en el ámbito familiar: Violencia física, sexual, psicológica o económica, ejercida sobre las mujeres tanto mayores como menores de edad, que se da en el seno de la familia, perpetrada por miembros de la misma familia y determinada por el marco de las relaciones afectivas y los lazos del entorno familiar
- Violencia en el ámbito social o comunitario, que comprende las agresiones sexuales, el acoso sexual, la "trata" y explotación sexual de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina o riesgo de padecerla, los matrimonios forzados, la derivada de los conflictos armados.
- la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como los abortos selectivos y las esterilizaciones forzadas. La Mutilación genital femenina o riesgo de padecerla. (esto incluye cualquier procedimiento que implique una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones, aunque haya consentimiento expreso o tácito de la mujer).

Encontramos también el artículo dos de la ley, con el siguiente título:

Garantía de los Derechos de las Mujeres: "todas las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia machista, así como sus hijos e hijas dependientes, que



vivan o trabajen en Cataluña y con independencia de la vecindad civil, la nacionalidad o la situación administrativa y personal, tienen garantizados los derechos que esta ley les reconoce, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de extranjería y de la exigencia de determinados requisitos para las diferentes prestaciones y servicios.”En este sentido la ley catalana subraya la necesidad de avanzar en la identificación de buenas prácticas y la elaboración de protocolos de funcionamiento para ofrecer este abordaje integral a las víctimas.

En concreto se afirma que las respuestas al fenómeno deben hacerse a partir de las metodologías y las prácticas que desde la sociedad civil y académica y las organizaciones feministas en especial han ido definiendo a través de la experiencia

MARCOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA TRATA

Sin embargo, el corpus normativo que describimos que pretende proteger a personas víctimas de trata, se entrecruza con otros bloques de normas, con finalidades distintas, que de algún modo neutralizan su potencial protector y reparador, y que por lo tanto deben necesariamente ser tenidos en cuenta a la hora de dibujar el marco jurídico aplicable a estas personas. Es el caso de la normativa de extranjería (que entre sus finalidades cuenta la “lucha” contra la inmigración irregular y el control de fronteras), y que establece importantes restricciones de derechos de las personas extranjeras en España y un marco sancionador que puede llevar a la expulsión del territorio, condicionando de forma determinante las vidas de estas mujeres) Otro factor de vulneración de derechos esta en el campo de la “regulación” jurídica y fáctica del ejercicio de la prostitución, predominantemente por la vía de Ordenanzas Cívicas en diferentes municipios de España ejecutadas por la presencia policial que establece un marco confuso y con pocas garantías dando lugar a incontables violencias y abusos de poder.

LEY DE EXTRANJERÍA

A fecha de 30 de octubre de 2009 se aprueba la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, con esta ley se añaden más impedimentos para la regulación ad-



ministrativa de los extranjeros en España. Como en otros países del mundo, las leyes de inmigración tienen por objeto regular el flujo de extranjeros que entran al estado español, esta regulación depende en gran parte de la oferta del mercado de trabajo, por lo tanto los derechos de ciudadanía se obtienen no por ser persona sino por ser trabajador /a. Cuando estas leyes se endurecen o se multiplican los requisitos para la inmigración asoma un segundo mercado de trabajo, en el que no son respetados los derechos de los trabajadores/as y su estatus de personas inmigrantes.

Es importante destacar desde este prisma, cuál es la situación de las mujeres en situación irregular (sin papeles) en España: la doctora en Economía, Amaia Orozco, del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer "(UN- Instraw) habla de una vulneración múltiple de los derechos de las mujeres:

"La migración más que crear nuevos problemas, está visibilizando o agudizando problemas ya existentes, en realidad lo que qué hace es sacar a la luz problemas latentes en la sociedad " también se comentó en las Cuartas Jornadas sobre Género e Inmigración que organizó la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y el Ministerio de Trabajo, con la colaboración de Melilla Acoge, "que la mujer inmigrante hereda las desigualdades de nuestra sociedad".

Las mujeres nigerianas presentes en este estudio son un claro ejemplo de esta realidad ya que actualmente se encuentran en situaciones cada vez más precarias, debido a la dificultad en el acceso al trabajo formal, afectadas por la crisis europea, por las dificultades en la integración social, por el hecho de ser mujeres que ejercen la prostitución hecho este que la invisibiliza. Además las que tenían permiso de residencia y trabajo, pero debido a crisis, se les es imposible renovar sus permiso caen otra vez en la situación irregular y de precariedad. O si sus expectativas eran conseguir su permiso de residencia y trabajo por arraigo social, ven como la reforma cambia la duración del arraigo social y pasan a ser cinco años y no tres los necesarios para acogerse a este, así es que deberán vivir otros años más en condiciones de irregularidad



Además como ya mencionamos el artículo 59 de la de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, se refiere en los siguientes términos a las víctimas, perjudicados o testigos de tráfico ilícito de seres humanos, inmigración ilegal, explotación laboral o de tráfico ilícito de mano de obra o de explotación en la prostitución abusando de su situación de necesidad: *“Estos podrán quedar exentos de responsabilidad administrativa y no ser expulsados si denuncian los autores o cooperantes del tráfico o si bien se coopera y colabora con las autoridades competentes.”* Se les ofrece entonces la opción de ser devueltos a sus países de origen o proporcionarles un permiso de residencia y trabajo por razones excepcionales.

Se añade al texto del artículo 59 bis, que dice que las autoridades competentes deberán identificar posibles víctimas de "trata", lo cita en el punto dos de la siguiente manera: "Los órganos administrativos competentes para la instrucciones del Expediente sancionador, cuando estimen que existen MOTIVOS razonables para creer que una persona extranjera en situación irregular ha sido víctima de trata de seres humanos, informará a la persona interesada sobre las previsiones del presente artículo y elevará a la autoridad competente para su resolución la oportuna propuesta sobre la concesión de un período de restablecimiento y reflexión de una duración de al menos 30 días “

Es decir que en relación al colectivo de mujeres ante el que nos encontramos todas podrían considerarse como posibles víctimas de "trata", por varios motivos como son: el trayecto desde su país de origen y el que se dediquen al trabajo sexual.

Ocurre entonces que muchas veces en lugar de ofrecerles asistencia como víctimas de un delito de trata, se emite una orden de expulsión y por su propio testimonio sabemos que no son tratadas con dignidad cuando se las detiene en la calle.

Hay que tener en cuenta tal y como dice la ONU en el día Internacional contra la esclavitud, que tan sólo el 1'07% de las mujeres víctimas de "trata" denuncian la situación, debido al miedo y a la poca confianza que transmiten las autoridades competentes.



LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN ESPAÑA.

Como punto de partida, recordemos que la condición de “no-nacionales” de las mujeres de las que nos ocupamos en este estudio, las coloca naturalmente en una posición jurídica inferior, de restricción de derechos respecto a los nacionales; es decir hay un principio discriminatorio que opera en la asimilación entre ciudadanía (en cuanto capacidad de agencia humana) y nacionalidad (vínculo con el Estado que nos reconoce como ciudadano/as), que es intrínseca a los Estados nacionales modernos y que jerarquiza a nacional y extranjero..De este modo aunque la Constitución Española de 1978 reconoce en su art. 13.14 un principio general de reconocimiento constitucional de los derechos fundamentales de las personas extranjeras, la *normativa de extranjería impone luego una serie de requisitos a su ejercicio* así como una diferenciación de status en función de su situación administrativa, que opera de forma discriminatoria en función de la nacionalidad de las personas.

Con respecto a los derechos de los que pueden ser titulares las personas extranjeras la jurisprudencia constitucional en España ha dibujado una línea que va desde la vinculación íntima de algunos derechos con el principio de dignidad humana (fundamento del orden constitucional español según el 10.16), que impone su reconocimiento con independencia de la situación administrativa de la persona y apenas admite regulación por parte del legislador (donde encontramos los derechos civiles personalísimos y los bienes jurídicos tutelados por el orden penal, así como algunos otros, en la medida que el Tribunal Constitucional se vaya pronunciando sobre ello: el derecho a la vida, a la integridad física, a la tutela judicial efectiva, etc.) hasta el extremo opuesto de los derechos reconocidos exclusivamente a los nacionales y relacionados con la titularidad por el pueblo español de la soberanía (como el de crear partidos o el sufragio, que en principio no pueden ser reconocidos a personas extranjeras, o al menos hasta que no adquieran la nacionalidad española).

Pero existe una larga zona de grises (donde se ubican de forma mayoritaria los derechos económicos, sociales o culturales, como por ejemplo el derecho al trabajo, a la vivienda o a prestaciones sociales), respecto a los cuales el legislador puede, con vistas a la finalidad “legítima” de control de fronteras y de los flujos migratorios, establecer requisitos adicionales a su goce por parte de personas extranjeras.



La normativa de extranjería establece los requisitos concretos que las personas extranjeras deberán cumplir para que puedan entrar en el territorio español (espacio Schengen) y acceder/mantener/modificar alguno de los distintos tipos de autorización de residencia y/o trabajo (con sus respectivos derechos).

LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR - “LOS SIN PAPELES”

La situación de irregularidad administrativa puede darse porque la persona entra irregularmente en España o porque después de entrar de forma válida pierde el título que la habilita a permanecer legalmente (se caduca su visado o se le deniega una renovación), en concreto entran irregularmente en España quienes llegan en cayuco a Canarias o a la cuesta andaluza, o cruzan a pie hasta Ceuta, porque la normativa europea que determina las condiciones de entrada al espacio Schengen dicta que deberían hacerlo por un puesto fronterizo habilitado y provistas del respectivo visado en su pasaporte.

Aunque la situación de irregularidad administrativa sea un mero ilícito administrativo (como una infracción de tráfico, no constituye un delito) se puede dar la expulsión de la persona del territorio europeo con un periodo previo de detención en un Centro de Internamiento de Extranjeros de hasta 60 días. La expulsión constituye una “sanción” de enorme impacto en la vida de quien la sufre, ya que esta asociada a una medida cautelar de privación de libertad (internamiento en un CIE, (centro de internamiento para extranjeros) cuya proporcionalidad y constitucionalidad resultan controvertidas; aún así la competencia para su tramitación recae sobre los cuerpos policiales, quienes proceden de forma sistemática a la identificación y detención de personas sin papeles a efectos de tramitar el procedimiento sancionador; la detención puede durar un máximo de 72 horas, durante las cuales se podrá solicitar a un Juez el internamiento de la persona en un CIE, a efectos de garantizar la ejecución de la eventual orden de expulsión que se dicte.

En todo caso cabe recordar que la detención se reserva para las sospechas de comisión de delito, que de ningún modo es el caso en el supuesto de la mera estancia irregular, recordamos: un ilícito administrativo del mismo carácter que una multa de tráfico. Un número importante de las órdenes de expulsión dictadas en España presentan irregularidades jurídicas (por vicios en el procedimiento) o



simplemente no pueden llevarse a cabo (porque el país de destino no acepta la repatriación, por ejemplo).

LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DE EXTRANJERÍA

La estancia irregular de una persona en territorio extranjero debe entenderse en articulación con las formas y mecanismos previstos para que las personas sin “papeles” puedan regularizar su situación en España.

El marco migratorio español está diseñado para que las personas que deseen residir, trabajar o estudiar en España ingresen al país con el correspondiente visado (tramitado ante el consulado en el país de origen), por lo que los procedimientos que permiten acceder a la residencia encontrándose en España en situación irregular son escasos, y pueden recurrirse a las residencias por “circunstancias excepcionales” dentro del marco general de la ley de extranjería y considerar los supuestos amparados por la figura del asilo, dentro del marco de la protección internacional.

Las residencias por “circunstancias excepcionales” aglutinan situaciones muy dispares entre sí, que tienen en común la excepcionalidad de que la persona pueda solicitarlas estando en situación administrativa irregular en España. Conjuntamente con trámites a los que la persona interesada no puede acceder directamente como la residencia por colaboración con las autoridades (hasta hace muy poco la residencia “ofrecida” a las víctimas de trata, estaba supeditada a una “colaboración efectiva” de contornos ambiguos), que solo puede obtenerse si lo propone la policía o el órgano con quien se colabora, encontramos el bloque de residencias por razones humanitarias y el bloque de los arraigos donde se destaca la figura del arraigo social. El arraigo social ampara a personas que demuestren un tiempo de permanencia en España (cinco años actualmente) y acrediten vinculación (pasada o futura) con el mercado formal de trabajo.

Todas las opciones exigen que la persona esté identificada, carezca de antecedentes penales en España o en su país de origen (en este caso sabemos de las enormes dificultades que tienen las personas nigerianas para obtener sus certificados de antecedentes penales) y presente la documentación acreditativa del supuesto que



alega. Por lo general, y a no ser que pueda acogerse a algún otro supuesto excepcional (todos con características muy particulares y dirigidos a situaciones marginales o difícilmente demostrables), las personas extranjeras sin papeles tienen que acumular cinco años continuados de permanencia (debidamente empadronadas), luego conseguir un certificado de antecedentes penales emitido por las autoridades competentes de su país de origen así como una oferta de trabajo de un año y “pruebas de integración” en la sociedad de acogida para poder optar a una residencia por arraigo social.

De qué ingresos habrán sobrevivido esas personas durante los años que deben esperar para regularizar su situación administrativa es algo que aparentemente no preocupa al legislador español, pero en la práctica las personas inmigrantes (agentes autónomos y capaces, con independencia de que puedan ser víctimas de abusos) desarrollan estrategias de supervivencia muy diferenciadas, que incluyen la incorporación al trabajo dentro de la economía informal en condiciones laborales precarias.

En el caso de las mujeres migrantes africanas, un gran número de ellas se abocan al trabajo doméstico o al ejercicio de la prostitución callejera o de clubes o pisos destinados a esta actividad. Estas mujeres muchas veces generan y utilizan recursos de redes de apoyo mutuo y son usuarias de programas de asistencia desarrollados por ONG,s en el país de acogida ya que quedan excluidas del sistema de seguridad social del país de acogida.

LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL MEDIANTE LA FIGURA DEL ASILO

Respecto al sistema de Asilo tanto la Convención de Ginebra de 1951, como el Protocolo de Nueva York de 1967 sobre el estatuto de los refugiados constituyen la piedra angular del régimen jurídico internacional de protección de refugiados, normas internacionales derivadas del imperativo internacional de protección de los Derechos Humanos de las personas que no pueden obtener protección de los Estados del que son nacionales.



En España el régimen de Asilo se desarrolló a partir de la Ley del 28 de marzo de 1984 y la amplia modificación que sufrió mediante la Ley de 19 de mayo de 1994. Recientemente esta regulación sufrió modificaciones mediante la nueva Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la protección subsidiaria, respondiendo a dos elementos diferenciados: en primer lugar, la necesidad de incorporar al ordenamiento español algunas normas comunitarias y, en segundo lugar, adecuar el sistema de asilo a las nuevas realidades sociales.

Respecto a las novedades, se halla la relativa al género, ya que por primera vez se reconoce de forma expresa las características del género y de la orientación sexual como causas que pueden dar lugar el reconocimiento del estatuto de refugiado por pertenencia a un determinado grupo social. Anteriormente la única mención efectuada en el ordenamiento jurídico español sobre esta materia era la que figuraba en la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Pero esta mención era ciertamente insuficiente en materia de asilo, en la medida en la efectuaba una remisión a la Convención de Ginebra y al Protocolo de Nueva York, ninguna de las cuales contemplaba el reconocimiento del estatuto de refugiado por motivos de género.

La nueva ley supone un salto cualitativo en este ámbito, al reconocer la posibilidad de otorgar el estatuto de refugiado a una persona por razón de su género o de su orientación sexual, siempre y cuando en su país de origen estas circunstancias sean determinantes para que la persona sea catalogada como miembro de un determinado grupo social perseguido en el citado país, por lo que la persona pueda tener temores fundados para sufrir persecución.

El género debe entenderse como la relación entre hombres y mujeres, basada en la identidad, las condiciones, las funciones y las responsabilidades según han sido construidas y definidas por la sociedad y cultura, y asignadas a uno u otro sexo, su consideración debe servir como primer paso para determinar la base social y cultural de la persona solicitante.

Como la alegación del género no es base suficiente para adquirir la condición de refugiado, debe relacionarse con uno o más motivos, por ejemplo: (a) La "trata" de



personas para la prostitución o explotación sexual forzosa como una forma de persecución y (b) el reclutamiento o captación forzosa mediante engaño de mujeres o menores para la prostitución o la explotación sexual es una forma de violencia o abuso por motivos de género que puede llevar incluso a la muerte. Puede ser considerada como una forma de tortura y trato cruel, inhumano o degradante, que puede imponer serias restricciones a la libertad de circulación de una mujer, debido al secuestro, encarcelamiento o confiscación de pasaportes y otros documentos de identificación.

EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN: ENTRE EL DELITO Y LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA

En cuanto personas que ejercen la prostitución en la calle, las mujeres víctimas de trata están sujetas al bloque de regulación de la prostitución en España o su aparente ausencia. Por tanto, se hace necesario hacer algunas aclaraciones respecto a la regulación de la prostitución en el marco penal español y en el contexto de los textos y discursos relativos al espacio público, así como distinguir con claridad los supuestos de prostitución voluntaria y forzada. La jurisprudencia entiende la prostitución como: la entrega o intercambio sexual de una persona a otra, realizada de forma habitual e indiscriminada, a cambio de precio. Para mayor concreción resulta preciso que este tipo de actividad se realice con cierta frecuencia o reiteración, aunque no necesariamente con permanencia o profesionalidad.

La Asamblea General de las naciones Unidas en 1979 cuando adoptó la CEDAW condenaba la trata de mujeres para la explotación sexual y la explotación de la prostitución de las mujeres con la declaración sobre la violencia contra las mujeres, condena la prostitución forzada y la trata, distinguiendo así entre la prostitución libre y la prostitución forzada. (1993). En los textos adoptados por diferentes organizaciones internacionales se han pronunciado taxativamente respecto a la trata y la prostitución forzada, pero han dejado al libre arbitrio de cada Estado la regulación de la prostitución voluntaria, con lo que las fórmulas de algunos Estados han pasado del abolicionismo a la regulación.



En España por ejemplo en el Debate sobre prostitución que se celebró en el congreso de los Diputados (2006) la postura institucional relaciono la prostitución con la trata, y eso se reafirmó en el Plan Integral contra la Trata de 2008: "Dentro del análisis de la trata en nuestro país es imposible eludir la conexión tan relevante de este fenómeno con la prostitución". En el preámbulo se señalaba lo siguiente: "la trata de mujeres, y niñas existe porque existe la prostitución".

El Ayuntamiento de Barcelona por su parte decidió poner en marcha en el año 2006 una Ordenanza Cívica que entre sus puntos punibles incluía a la prostitución de calle y estimaba multas de más de 600 euros (y hasta 1500 euros) para supuestos como : "ofrecer o mantener servicios sexuales en la vía pública".

Por medio de esta ordenanza y conjuntamente con la actuación policial se persiguió y (se persigue) disuadir al colectivo de mujeres que ejercen prostitución en Barcelona de trabajar en determinadas zonas (más turísticas o emblemáticas de la ciudad) Esto aumentó la indefensión de las mujeres que ahora sufren una mayor explotación por no poder pagar sus deudas y un menor control de las situaciones de peligro al movilizarlas hacia sectores del sexo comercial más ocultos y con mayores restricciones de libertad: los clubes de alterne o zonas de control de las mafias.

Las actuaciones municipales en virtud de esta ordenanza, vulneran también su derecho a la seguridad jurídica. La discrecionalidad de las actuaciones de algunos cuerpos policiales, junto con la especial situación de indefensión y vulnerabilidad en la que se coloca al colectivo, da lugar a abusos y malos tratos, sin repercusión social, política o judicial. También debido a las sanciones administrativas que les son impuestas se incrementa la presión económica que sufren, además de realizar controles de documentación con las consecuentes detenciones y eventuales internamientos en un CIE, si están en situación irregular y la posterior expulsión del país, atentando contra su derecho a la igualdad y a la libertad.



TRABAJO EN RED, RECURSOS

La Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, después de definir la "trata" como un fenómeno que puede ser considerado como una manifestación de la violencia de género, también establece entre sus finalidades la de establecer mecanismos para una intervención integral y coordinada contra la violencia machista. Esta debe llevarse a cabo mediante la colaboración de las administraciones públicas de Cataluña, y de la participación de las entidades de mujeres, de profesionales y de organizaciones ciudadanas que actúan contra la violencia machista, consciente de la transversalidad de las medidas, de manera que cada poder público implicado debe definir acciones específicas desde su ámbito de intervención, de acuerdo con modelos de intervención globales, en el marco de los programas cuatrienales de intervención integral contra la Violencia Machista en Cataluña.

Existen en este sentido en España distintos movimientos estatales y gubernamentales en relación a la lucha contra la trata de seres humanos enfocados o centrados en la explotación con finalidad sexual conformados por organizaciones o entidades con experiencia de trabajo en este tema, entre las que se encuentran:

- Red Española contra la Trata de Personas 2006

Esta red está compuesta por organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata de personas en España. La Red surge por la necesidad de poner en común los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas; analizar la situación y trabajar conjuntamente para mejorar la asistencia y la protección de las víctimas y de esta manera luchar contra la trata desde los distintos ámbitos de trabajo; aunar esfuerzos, coordinar actuaciones para incidir en la políticas nacionales.

Entre diciembre de 2005 y enero de 2006 se trabajó para la creación de una red de trabajo, que aunase esfuerzos, fomentase el intercambio y coordinase el trabajo de los actores estatales y no estatales implicados, promoviendo el conocimiento y asesoramiento sobre la materia. Varias organizaciones fueron las que comenzaron este trabajo preliminar para la constitución y el funcionamiento de la Red Española contra la Trata de Personas del ámbito local y nacional: Accem, Proyecto Esperanza, Amnistía Internacional, Médicos del Mundo, Women's Link Worldwide, CEAR, Cruz



Roja Española, OIM, con la colaboración de la delegación española del ACNUR (Alto Comisionado de Naciones unidas para los Refugiados).

Actualmente, participan y colaboran en la Red más de 25 organizaciones no gubernamentales.

- Protocolo Marco para una intervención coordinada en materia de Violencia Machista, 2009.

Por medio de este protocolo se colocaron en Cataluña, las bases para la elaboración de un circuito de intervención en red, centrada en la trata con finalidades de explotación sexual, en el desarrollo de la Ley 5/2208 del Derecho de las Mujeres a erradicar la violencia machista, de la Generalitat de Catalunya.

Así inició la puesta en marcha de nuevos dispositivos y circuitos en el territorio catalán. Estas acciones son lideradas por el Instituto Catalán de las Mujeres, con participación inter- departamental y de las organizaciones no gubernamentales del territorio catalán.

Se han definido unos estándares de servicio para las situaciones de “trata” con finalidad de explotación sexual así como un Circuito de Intervención en trata con finalidades de explotación sexual (2010), en la definición de estos estándares de servicio, no se han considerado como explotación sexual otros tipos de situaciones vinculadas al ejercicio voluntario de la prostitución.

- Proyecto Esperanza

El Proyecto Esperanza, es la respuesta de la Congregación de Religiosas Adoratrices al problema de la trata de mujeres en España. Desde 1999 estas desarrollan un programa de apoyo integral para mujeres víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación principalmente en la prostitución y también en el servicio doméstico, matrimonios serviles, trabajos forzados u otros en condiciones de esclavitud.

El Proyecto cuenta con un equipo multidisciplinar de profesionales que considera a la trata de personas, una clara violación de los derechos humanos. El equipo de trabajo lo conforman abogadas, educadoras, trabajadoras sociales, mediadoras interculturales, psicólogas, etc. El Proyecto ESPERANZA colabora estrechamente con



otras organizaciones en el marco de la Red Española Contra la Trata de Personas y de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW).

<http://www.proyectoesperanza.org>

-SICAR

La entidad Religiosas Adoratrices fue fundada en el año 1856 y consta inscrita en el Ministerio de Justicia desde el año 1909 y tiene por misión institucional desde su origen: La liberación, la promoción e integración personal y social de la mujer afectada por diferentes formas de esclavitud. La denuncia de situaciones de injusticia, la defensa de los derechos de la mujer, el conocimiento de la problemática social que le afecta y el análisis crítico de la realidad.

SICAR Cataluña nace el año 2002 como respuesta a las demandas de un colectivo emergente, a una realidad social particular y a una forma de violencia de género donde se produce una fuerte violación y vulneración de los Derechos Humanos de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Por tanto, SICAR Cataluña ha optado por promocionar los DDHH de las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual a través de una atención integral y denunciando esta forma actual de esclavitud. La propuesta completa de la obra de esta entidad se encuentra en : <http://www.adoratrius.cat/sicar>



PARTE II



MARCO METODOLÓGICO

METODOLOGÍA: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

El presente estudio está basado en la investigación cualitativa como manera de entender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus protagonistas examinando la forma en que estas experimentan su mundo, dado que la realidad que importa es la que estas personas perciben como importante. Se busca entonces la comprensión por medio de métodos cualitativos como son la observación participante o la entrevista en profundidad, métodos que generan datos descriptivos y ayudan a comprender en un nivel personal, los motivos y creencias que están detrás de las acciones y las elecciones de las personas objetos de la investigación.

Se pretende así emprender un importante proceso de diagnóstico de las situaciones específicas de las mujeres nigerianas y proporcionar propuestas sobre marcos de acciones para la mejora de la comprensión profunda de sus problemáticas y para desarrollar estrategias que mejoren la práctica profesional del trabajo social en estos temas.

En este sentido podemos decir que la metodología cualitativa empleada es inductiva, ya que la investigación se inicia con interrogantes vagamente formulados y con un diseño flexible o adaptable a nuevos escenarios.

Además, comprende a las personas participantes dentro del marco de referencia de ellas mismas, las apreciaciones son humanistas, y apartan sus propias creencias de la investigación para que todas las perspectivas, escenarios y personas sean consideradas valiosas.

Situamos el análisis de la investigación dentro de este método ya que consideramos crucial conocer las perspectivas de las mujeres para potenciar la intervención en el fenómeno y plantear estrategias adecuadas de intervención. La investigación cualitativa aplicada al trabajo con el grupo de mujeres nigerianas permitirá extraer descripciones a partir de observaciones y de entrevistas en profundidad que arrojaran datos descriptivos, a partir de las propias palabras de las mujeres y la conducta observable en sus encuentros culturales.



Porque en definitiva no se trata de realizar una investigación por la investigación en si misma sino que esta debe estar vinculada a la transformación, el hacer investigativo debe tener una clara vinculación con la práctica transformadora, lo que supone la superación de la división clásica entre el "sujeto" y el "objeto" de la investigación, toda vez que el objeto se transforma en el sujeto consciente que participa en el análisis de su propia realidad y en la toma de decisiones.

INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS

INVESTIGACIÓN –ACCIÓN

Dentro de los métodos cualitativos existentes, se ha escogido para el estudio el de la investigación-acción porque se trata de promover que este colectivo social identifique sus problemas y proponga alternativas o forme parte de las soluciones mediante procedimientos de acción sistemática y reflexión sostenida. (Lewis 1944)

La investigación-acción se puede considerar como un término genérico que hace referencia a una amplia gama de estrategias realizadas para mejora un contexto social dado.

Existen varias definiciones de investigación- acción, Elliott (1993) la define como: un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma, como una reflexión sobre las acciones humanas y las situaciones sociales vividas con el objetivo de ampliar la comprensión (diagnóstico) de los problemas prácticos. Las acciones entonces son encaminadas a modificar la situación una vez que se alcance una comprensión más profunda de los problemas relevantes.

La IA representa una forma de indagación realizada por quienes participan (usuarios, profesionales) en las situaciones sociales para mejorar la racionalidad y la justicia de sus propias prácticas, su comprensión sobre las mismas y las situaciones e instituciones en las que estas prácticas se realizan. El propósito fundamental de la investigación-acción no es tanto la generación de conocimiento como el cuestionar las prácticas sociales y los valores que las integran con el fin de explícitarlos o darlos a conocer.



Por otra parte la investigación-acción es un poderoso instrumento para reconstruir las prácticas y los discursos en el trabajo con las mujeres de Nigeria a fin de lograr:

- Mejorar y / o transformar la práctica social, al tiempo que se conforma una mejor comprensión de la realidad;
- Articular de manera permanente la investigación y la acción
- Acercarse a la realidad: vinculando el cambio y el conocimiento
- Hacer protagonistas de la investigación las propias personas.

ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

La entrevista tiene un enorme potencial para permitirnos acceder a la parte mental de las personas, pero también a su parte vital a través de la cual descubrimos su cotidianidad y las relaciones sociales que mantienen. En este contexto, la entrevista como instrumento de investigación es suficiente para la realización del proceso investigativo y es pertinente, ya que contribuye a situar la cuantificación en un contexto social y cultural más amplio.

La entrevista en Trabajo Social es una de las formas expresivas de la profesión, donde se pone en evidencia la capacidad del profesional para conseguir las finalidades y los objetivos propuestos. Los TS utilizan la entrevista como uno de los instrumentos principales de intervención porque es en la entrevista donde se manifiesta la capacidad del profesional para contener las ansiedades del consultante, para ayudarlo a expresar sus dificultades, poner límites, reconocerle como una persona en necesidad y para tratar de movilizar sus propias capacidades.

Salzberger-Wittenberg (1970) afirma que para poder establecer una relación con los consultantes el profesional tiene que tener un espacio mental para acogerles. En este sentido considero imprescindible la necesidad de plantear la relación como un propósito de la buena atención, y no como una consecuencia ya que sin esta relación con la persona atendida, difícilmente se va a producir la comunicación necesaria para la entrevista, y no se establecerá el feed-back que requiere compartir el interés del entrevistado.



LA ENTREVISTA COMO TÉCNICA DE COMUNICACIÓN

Cuando el entrevistador es un trabajador social este tiene que comprender el nivel y la calidad de la ansiedad, que está presente en la entrevista, para poder ayudar al entrevistado/a a que pueda recuperar su capacidad para explicar, atender, reflexionar etc. en definitiva, para que pueda “trabajar o colaborar” en la detección de sus dificultades, hallar posibles causas, toma decisiones, etc.

En la situación de entrevista convergen y se ponen en práctica valores y conocimientos del Trabajador Social. Los valores básicos de la profesión, los valores personales sobre la sociedad, sobre temas polémicos, la preocupación por los usuarios aparecen y se instrumentalizan en el momento de la entrevista. La técnica se refiere entonces a la capacidad del profesional para poder por un lado, observar al entrevistado, lo que está diciendo y por el otro (al mismo tiempo) conectar con las ideas que dicha comunicación genera (proceso de atender y pensar, sin quedar captado o capturado por el relato y no poder reflexionar). No obstante lo más útil en la técnica de la entrevista, es la capacidad de tejer una relación en la que los elementos técnicos, éticos y relacionales puedan unirse, para que la comprensión y el respeto del profesional despierten la confianza de la persona atendida, de forma que los sentimientos iniciales de angustia, de pena, de rabia o de dolor den paso a la posibilidad de pensar, sentir y actuar mejor de lo que lo hacía antes de ponerse en contacto con el Trabajador Social.

Todas las entrevistas comparten una estructura básica en la que la investigadora tiene las preguntas y el sujeto da las respuestas. Sin embargo, las entrevistas cualitativas, a diferencia de las estructuradas, siguen el modelo de una conversación entre iguales, donde el propio investigador es el instrumento y no lo que está escrito en el papel: éste avanza lentamente al principio, intenta establecer un rapport inicial, plantea preguntas no directivas, etc. aunque esto se lleve a cabo en situaciones preparadas.

En el caso de esta investigación la entrevista como técnica, pretende obtener información, mediante una conversación profesional con las mujeres nigerianas, para realizar a posteriori un estudio analítico de investigación.



Esto implica encuentros reiterados cara a cara, entre la investigadora y la entrevistada, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen estas mujeres respecto de sus vidas, de sus experiencias o de sus situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras y significados.

Por esto es esencial discriminar cuándo, cómo y cuánto indagar, para asegurarse de los supuestos subyacentes al discurso del entrevistadas, estimular el recuerdo y hacer controles cruzados sobre las historias, manteniéndose alerta ante las posibles distorsiones, aunque, de hecho la entrevistadora no debe estar interesada en la "Verdad" sino en las perspectivas de la entrevistada sobre cada uno de los acontecimientos del relato expuesto.

Se distinguen tres tipos de entrevistas en profundidad:

1. la primera es la historia de vida: el investigador trata de obtener experiencias destacadas de la vida del entrevistado y las definiciones que esa persona aplica a tales eventos, por medio de solicitudes expresas de su parte.
2. el segundo tipo de entrevistas en profundidad pretende alcanzar un aprendizaje sobre acontecimientos y actividades que no se pueden observar directamente, donde se usan los interlocutores como informantes, describiendo lo que sucede y las percepciones de otras personas.
3. el tercer tipo de entrevistas, pretende proporcionar un cuadro amplio de escenarios, situaciones o personas, manteniendo en común las otras características derapport y comprensión detallada.

Para finalizar es importante aportar que las entrevistas en profundidad son indicadas para el TS en situaciones en que los intereses de la investigación están relativamente claros y bien definidos y se valora que los objetos de investigación no son accesibles de otra forma. Como es el caso que nos ocupa, donde el foco de la investigación es la experiencia humana de los acontecimientos y su especificidad.

Utilizar la técnica de entrevista en profundidad entonces, ha permitido a la Trabajadora Social obtener las historias de vida, el dibujo de los caminos de las mujeres nigerianas a través de la construcción de sus narrativas biográficas.



Sin la finalidad de obtener representatividad absoluta pero sí de conocer y comprender su diversidad y visibilizar en sus historias de vida la realidad en la que se desarrollan sus proyectos, escuchar en sus voces sus recorridos y estrategias de supervivencia, atendiendo a sus subjetividades y creencias

ENCUENTROS CULTURALES

En el planteo global de la investigación se considero necesario que la inclusión de las mujeres no fuese solamente por sus narrativas de procesos de migración violentos y dolorosos. Era importante además revalorizar el lugar de donde provienen, su riqueza cultural sus usos y costumbres. Era un empoderamiento necesario para su propia autoestima poder relatar como viven en su comunidad, como se relacionan, como de desarrolla la familia, etc. En resumen, que pudieran transmitir (y transmitirse) las riquezas y contradicciones que todo grupo humano ya sea familia o comunidad, contiene.

Se realizaron bajo esta perspectiva tres encuentros grupales donde las mujeres nos mostraron aspectos de la vida en Nigeria y entender así sus actuaciones en la vida cotidiana desde sus propias visiones. Como métodos de recogida de información se emplearon: la observación participante y el registro escrito y fotográfico (ver anexo 3).

FASES DE LA INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN DEL ESTUDIO A LAS ENTREVISTADAS

El presente estudio se inicio con una sesión de presentación para las participantes y las profesionales implicadas en el proyecto, a fin de informar a las mujeres sobre los objetivos del mismo, las condiciones de confidencialidad y de compromiso mutuo para la consecución del trabajo.

Se les informo del modo en que se realizarían las entrevistas individuales y se les propuso los encuentros culturales como elemento importante para el intercambio y el conocimiento mutuo. Se concretaron los tiempos para las entrevistas y los lugares de encuentro donde llevarlas a cabo, el estudio tuvo una temporalidad de seis meses.



POBLACIÓN DIANA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La investigación se llevó a cabo con diez mujeres nigerianas en diferentes situaciones de violencia, usuarias de la entidad “Espacio de Mujer” de la ciudad de Barcelona (España) a través de sus programas de atención jurídico y socio-sanitario. Independientemente de que hubiese mediado la demanda explícita o implícita de las usuarias, a propósito de situaciones de violencia de género o de trata con fines de explotación sexual, matrimonios forzados o mutilación genital.

Se establecieron así mismo unos criterios o indicadores de selección, basados en la propuesta de la Red española contra la trata de personas sobre posibles víctimas de trata, Aunque cada víctima pueda tener una experiencia diferente existen ciertos comportamientos o situaciones que son comunes y permiten, detectar una situación de trata:

- Ausencia de documentos de identidad (especialmente de pasaporte) y de inmigración (visados, permisos de residencia), o que refieran que están en poder de otra persona
- Muy bajo nivel de recursos económicos. No tienen control sobre su dinero por estar en manos de sus controladores o proxeneta.
- Pago excesivo por el viaje, referencia de deudas elevadas y sacrificios importantes para asumirlas;
- Contactos establecidos en Marruecos con personas que “ayudan” al cruce de frontera
- Ejercicio de la prostitución cada día, sin descansos semanales;
- No tener a sus hijos con ella, o refieren que están con alguien (en España o en su país de origen)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado es un procedimiento formal, el objetivo del mismo es aplicar el principio de autonomía de la persona.

Este consentimiento debe darse sobre la base de tres requisitos imprescindibles:



- voluntariedad: la persona debe decidir libremente someterse a participar en un estudio sin que haya persuasión ni manipulación. Cabe aclarar que se ofrece un tiempo suficiente a la persona para reflexionar, consultar o decidir.
- información: Debe ser comprensible y debe incluir el objetivo del estudio, su procedimiento y los beneficios, así como la garantía del anonimato.
- comprensión: Debe ser un momento para aclarar dudas y dar respuesta a cualquier pregunta que tenga la persona.

Todas las participantes de la investigación firmaron un consentimiento informado que implicaba la aceptación de participar voluntariamente en el estudio en cuestión. Por medio de este documento, se garantizó a las mujeres su anonimato a lo largo de todo el proceso de investigación y posterior divulgación del informe.

Asimismo, se les comunicó que las entrevistas serían grabadas, con registro de voz; que su participación en el estudio (entrevistas y talleres) era remunerada y exclusiva y que la atención en el servicio de Espacio de Mujer estaba asegurada según los criterios de confidencialidad que prevalecen en la entidad.

El consentimiento informado se presentó a las mujeres como momento previo al inicio de la investigación y fue firmado tanto por la usuaria como por la profesional. Se hizo en una de sus lenguas habituales (inglés) para que no quedaran dudas de su comprensión (ver anexo 1).

ENTREVISTAS REALIZADAS PARA EL ESTUDIO

ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS MUJERES

Las entrevistas se han realizado en tres sesiones de una hora de duración cada una, aproximadamente. Dichas sesiones se realizaron en el espacio de dos semanas para que las mujeres tuvieran sus tiempos de reflexión.



Previamente a la realización del trabajo de campo, y como consecuencia de la definición del marco teórico y objetivos del estudio, se elaboró un guión de entrevista con el fin de orientar a las entrevistadoras.

Las entrevistas se grabaron en registro de voz y posteriormente fueron transcritas por profesional que las realizó, (se adjunta el original de la entrevista ver anexo 2).

Como ya mencionamos anteriormente, las mujeres prestaron su consentimiento informado para transmitir la información obtenida. Se les explicó que en ningún caso se las identificaría por razones de anonimato y seguridad, por lo cual se utilizó un código en relación a sus nombres durante todo el proceso de resultados.

ENTREVISTAS REALIZADAS A OTROS INFORMANTES CALIFICADOS.

Además de las entrevistas a las mujeres en el término de la investigación se entrevistó a la coordinadora de Sicar Cataluña (ver trabajo en red) a fin de socializar el trabajo que se estaba desarrollando, contar con su colaboración si fuese pertinente y coordinar posibles derivaciones que surgiesen durante el estudio, dado que Sicar interviene directamente en la trata con fines de explotación sexual en el ámbito de Cataluña y cuentan con recursos de asistencia legal y casas de acogida para instalar a las mujeres que se escapan de una red de trata o son rescatadas por los cuerpos de seguridad en Cataluña.

Por otra parte en febrero de 2011, la autora de esta tesis se desplazó a Nigeria para realizar varias semanas de voluntariado en una ONG africana que trabaja, entre otros temas, la prevención y cuidado de mujeres con HIV insertas e el mercado sexual en el país de origen. Este voluntariado es gestionado dentro del marco de la Cooperación internacional por la entidad AIPC Pandora de Madrid y la ONG de destino se denomina Syto Nigeria Ibadan Oyo State Nigeria.

Allí se mantuvieron entrevistas con la representante de Syto en Ibadan y con la directora del programa Living hope Care, que a nivel local trabaja por el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras del sexo (en Ilesa pueblo cercano a Ibadan) y que se sostiene por medio de los recursos y voluntarios/as de todo el mundo que le provee la ONG Syto Nigeria.



CATEGORIAS PARA EL ANALISIS

Las categorías para el análisis dieron lugar al siguiente guión de entrevista:

a) Trayectoria personal:

Edad;

Lugar de nacimiento;

Trayecto formativo;

Tiempo transcurrido desde la salida del país de origen;

Causas y motivos de inmigración;

Situación administrativa / legal;

Situación familiar

Situación económica laboral

Salud y servicios sociales

Redes informales

b) Exploración de situación de violencia

La infancia / La familia

La adolescencia;

El matrimonio;

Experiencia de venida a España (exploración posible situación de trata)

Contextualización (edad; lugar; agresor)

Consecuencias físicas

Consecuencias psicológicas

Consecuencias sobre la sexualidad

c) Proyectos de futuro: personales; profesionales / educativos

d) Metáforas de lo vivido

e) Otros comentarios relevantes



PARTE III



RESULTADOS

El presente estudio supuso desde su planteamiento el acompañamiento de los procesos individuales de cada mujer con el objetivo de conocer y dar voz a los recorridos vivenciales en su país de origen y en torno al proceso migratorio, evidenciando las diferentes formas de violencias experimentadas.

Las línea de trabajo e intervención que se propusieron para el abordaje de las diferentes problemáticas que estas mujeres presentaban, priorizo el mantenimiento o la creación de vínculos, ya que el trabajo con ellas se basa principalmente en la confianza y el respeto mutuo, sólo así se puede detectar ante qué problemática nos encontramos y como podemos intervenir ya sea en la:

- Detección de víctimas de " trata " y / o tráfico ilícito de personas.
- Detección de víctimas de vulneración de derechos fundamentales en el país de origen, proceso migratorio y país de acogida.
- Detección de casos de violencia machista.
- Detección de casos de discriminación por motivos de género o procedencia.

El encuentro entre las dos culturas permitió establecer nuevas formas de comunicación entre las profesionales y usuarias.

Para finalizar el trabajo se transcribieron y recabaron los datos de las narrativas biográficas obtenidas por las entrevistas en profundidad el análisis de las cuales se presenta seguidamente. Esta recopilación se hizo, como ya mencionamos anteriormente por medio de tres entrevistas individuales: la primera de exploración, la segunda de profundidad y la última para retomar uno u otro punto más sensible.

Aunque la muestra no sea extensiva, (se realizó con diez mujeres) queda claro que las narrativas de las historias de vida de estas mujeres reflejan las vivencias en su país de origen y en el país de acogida, al tiempo que permiten entender e interpretar algunas de las dinámicas en torno a sus procesos migratorios y las diferentes formas de expresión de violencia que padecen o han padecido.



ANÁLISIS DE DATOS

EL ORIGEN Y EL TRÁNSITO

Generalmente cuando en España pensamos en la migración, lo hacemos de una manera sesgada y etnocéntrica, como si la migración comenzara con la llegada de inmigrantes a nuestro país, en este caso la llegada de mujeres subsaharianas a las costas españolas. Las informaciones que difunden los medios de comunicación sólo se refieren a una parte del proceso migratorio, el cruce o el intento de cruzar la frontera española, informándose de la llegada de pateras y demás embarcaciones y no del viaje que muchas de estas personas iniciaron años antes, cruzando otras fronteras y atravesando el desierto.

“Hay áreas donde la trata es endémica especialmente la zona de Benin, donde las madres negocian para que sus hijas sean captadas por una red de trata. Hay reclutadores que aprovechan esta situación, es sobre toda pobreza. En algunas zonas hay una verdadera industria de trata de seres humanos. Los padres son los que negocian para que las chicas se vayan y traigan el dinero después. Hay unos altos niveles de analfabetismo. La familia esta en el contrato, el problema esta en la sociedad, los traficantes controlan todo, las chicas solo pueden llorar y dejarse llevar”. Fragmento de una entrevista mantenida con el personal de una Ong, en Lagos Nigeria 2011.

Las mujeres están expuestas a todo tipo de violencia y abusos durante el proceso migratorio (tanto en los países subsaharianos como en Marruecos). Se destaca el protagonismo de los delincuentes comunes, de las redes de trata y tráfico de personas como principales perpetradores de la violencia contra las mujeres.

Además los países de tránsito no cumplen los estándares mínimos internacionales de protección a las víctimas de trata.

Durante el viaje las mujeres entran en contacto con los pasadores, generalmente hombres, y a lo largo del camino hasta llegar a Marruecos, algunos de los cuales les ofrecen protección. Gracias a esta “protección” las mujeres no son violadas por otros hombres y tienen a alguien que se ocupe de su supervivencia en los países de



tránsito y llegada. Ellas se refieren a estos hombres como “marido”. La “protección” se paga con disponibilidad sexual y ocupándose de la alimentación y el trabajo doméstico. Los “maridos” de las mujeres nigerianas en general pertenecen a la mafia que las traslada, se denomina “marido” al hombre que las protege en el trayecto y al cual le deben obediencia. El viaje desde Nigeria hasta Marruecos es muy largo en kilómetros y gran parte se hace atravesando el desierto en muchos casos sin dormir, ni comer y sin apenas agua. Además Marruecos es el lugar donde pasan meses y en algunos casos años hasta que pueden cruzar el estrecho e ingresar a España. Según varios testimonios se dan casos en que se ha comprado a la mujer y están los encargados de controlar los movimientos de esta y de ir informando a la red de trata de su recorrido.

A- TRAYECTORIA PERSONAL

Edades: las mujeres son muy jóvenes, se destacan solo dos de las mujeres con 33 y 40 años. En muchos casos son jóvenes o menores de edad cuando salen de sus hogares pero el trayecto puede durar años e ingresan en España ya mayores de edad.

Lugar de nacimiento: la mayoría de las mujeres pertenecen al estado de Edo, en la ciudad de Benin City o poblaciones de alrededor (Esan; Ego), es decir del sur del país: Abies States, Biafra Edo States, Abudu Edo States, Benin Orion Alegare, Libera y Moroba.

Estado civil: ninguna de ellas está casada, pero hay tres de las mujeres que se declaran viudas. Seis de ellas tienen hijos/as a su cargo, pero no todas conviven con ellas/os. Algunas manifiestan que sus hijas/os viven en su país de origen con alguien de su familia.

Nivel de estudios: todas verbalizan haber terminado la escuela primaria pero difieren en los tiempos en que la han completado. En cuanto al nivel secundario solo dos de ellas reconocen haber finalizado esta formación.

En cuanto a las etnias a que pertenecen, estas varían aunque predomina la Edo, en relación a la religión casi todas son cristianas y practicantes.



LA INFANCIA, LA FAMILIA

Las mujeres entrevistadas, vienen en su mayoría de Benín City, o de algún pueblo cercano, pero en lo que más coinciden es la procedencia de la región de Edo States. Todas vienen de zonas en las que la religión mayoritaria es la cristiana, se trata de zonas muy pobres, en las que la mayoría de la población no tiene empleo, muy pocas de ellas refieren que sus padres trabajan, cuando se les pregunta por el trabajo de sus padres ellas dicen que "no hacen nada", pero seguidamente mencionan "we do farm". Sus familias van al campo, a sembrar o a recolectar, luego lo venden en el mercado son familias muy pobres que sufren mucho (referido a los efectos de la pobreza extrema) Estas familias normalmente están formadas por el padre, cabeza de familia, y varias mujeres, en muchos casos más de dos. Cada una de las mujeres tiene varios hijos (algunas refieren tener más de 20 hermanos/as) viviendo bajo el mismo techo.

"...Mi familia era muy pobre y yo no podía ir a la escuela"
"Siempre después de la escuela íbamos al campo", "mi madre pedía limosna "
"Yo ayudaba a mi madre con el trabajo en el campo ya cuidar a los niños. "
"No había comida"
"Teníamos un campo; pescaba ya veces cazaba ... iba al mercado a vender "
Por otro lado muchas de estas mujeres crecieron con sólo un los progenitores y verbalizando situaciones de sufrimiento vividas por las sus madres.
"Mi madre sufría mucho, mi padre pegaba a mi madre ...después ella murió "
"Mataron a mi padre ... nadie quería ayudar a mi madre "
"Yo vivía con mi padre en Nigeria, sin madre"
"Mi madre murió un año después de que yo nací"
"Mi padre murió en la guerra"

Es común igualmente la poligamia por parte de la figura masculina y el rechazo por parte de las otras familias.

"Las otras mujeres de mi padre no me trataban bien, a veces no me daban comida "
"Mi padre tenía muchas mujeres ... tenía cinco mujeres "



LA ADOLESCENCIA

Algunas de las mujeres se han visto forzadas a vivir en la calle, sufriendo situaciones de rechazo familiar y enfrentando la condenación de su pueblo, por ejemplo, en situaciones de embarazo o intentos de escapar a matrimonios no deseados e impuestos por la familia.

"Con 18 años... empecé a vivir la calle" estaba con un chico... y le dije que estaba embarazada, el dijo que no era suyo... fui a hablar con mi padre... me dijo que debía casarme con un hombre y yo me negué...

"Cuando yo caminaba por el pueblo la gente me insultaba, decían que yo no sabía quien me había dejado embarazada. "

EL MATRIMONIO

Las mujeres que se casaron, lo hicieron muy jóvenes y por decisión familiar; algunas también lo hicieron con el propósito de no ser más una carga para la economía familiar. En este caso solo una declara que se caso muy joven y las tres mujeres viudas estuvieron casadas muy jóvenes incluso una de ellas fue casada dos veces por su familia cuando era menor de edad.

"Me casé cuando tenía 19 años... estábamos sufriendo mucho en mi familia, y yo le dije a mi madre que me dejara ir a casarse y yo me alimento de la casa donde me casara. "

"Yo tenía casi 16 años"

"Mis padres decidieron que debía casarme... al principio no le estimaba pero cuando te casas tienes que amarle "

"Me casé dos veces, la primera no estuvo bien...tenía 17..no le dejaba que me tocara "

"Volví a casa de mi madre... Estuve con mi marido 3 años. "



EXPERIENCIA MIGRATORIA / EL TRAYECTO

Es importante que cuando pensemos en estas mujeres sub-saharianas víctimas del fenómeno de trata, tengamos en cuenta, como ya mencionamos anteriormente, que su migración no comienza con su llegada a España o Europa, sino que su proceso migratorio empezó años antes, con la salida de su comunidad.

La experiencia de venida resultó traumática para la totalidad de estas mujeres. Han salido de su país para huir a situaciones de fuerte pobreza, conflictos familiares y situaciones extremas de violencia. La mayoría tenía ya en el país de origen fuertes expectativas hacia el país de llegada, mientras otras desconocían por completo España. No obstante la especificidad de cada situación, es de señalar el fuerte carácter de improvisación y supervivencia de estas mujeres durante todo el trayecto migratorio.

Fueron globalmente experiencias de larga duración, munidas de una fuerte sensación de desamparo. Las mujeres recurrieron a diferentes medios de transporte, encontrando compañeros de viaje en el camino y pasando por varios países, la mayoría por Marruecos. Incluso, algunas mujeres han vivido durante un cierto período en este país antes de llegar a España donde contactaron con los mediadores que les cruzaron a España.

"Salí hacia Níger y de Níger hacia Marruecos"
"Encontré gente por el camino... me preguntaron si quería ir a Libia ..."
"Cuando llegué a Libia... un hombre de Argelia me llevó hasta Argelia".
"Crucé el desierto..."
"Eagos, el hombre me dijo si quería irme... luego cogimos el avión hasta Madrid"
"Durante todo mi viaje hasta llegar a España la gente me ha ofrecido mucha ayuda ... llegué a Canarias ... me llevaron a un campo de la cruz roja"
"..Subí a varios camiones para llegar a Marruecos, pasé hambre y sin dinero pero llegué ... conocí a un hombre y él me ayudó en el viaje a cambio de sexo "



VIOLENCIA SEXUAL

Las violaciones y el uso de la violencia sexual en general, se convierten en prácticas habituales contra la mujer en el marco del proceso migratorio. Hasta en un 45% de los testimonios, se aprecian y afirman haber sufrido todo tipo de violencia sexual en el trayecto migratorio, ya fuera a manos de la delincuencia organizada o de individuos que se aprovechan de la situación de vulnerabilidad para explotar o incluso violar a lo largo del camino a las mujeres.

"En Rabat vi a un hombre... me pagó el viaje para cruzar el mar... nunca me pidió dinero... "

"Marruecos conocí una mujer ... su marido me presentó a los que tienen las paternas"

"Fue un largo viaje y fue muy duro"

"Claro que conocía España... había visto el mapa y sabía de chicas de mi pueblo que habían venido... "

"Fui a Marruecos con mi novio"

"Estuve un año y medio en Marruecos conocí al padre de mi hija... luego 9 meses más y nació mi niña y aquí decidimos venir a España... cuando crucé el río tuve que pagar y antes también pero iba trabajando y cuando tenía dinero viajaba y así llegué hasta aquí".

"Hice mi viaje paso a paso, cada vez que hacía un tramo pagaba. Cuando llegué a España ya había pagado todo"

Algunas de estas mujeres tuvieron que pagar una cierta cantidad monetaria que en algunos de los casos se transformaron en deudas que arrastran hasta la actualidad y que hacen que vivan en un clima constante de miedo y amenaza.

Las mujeres tratadas deben saldar su deuda como les indique la mafia, suelen tener una gran movilidad, tanto interna (dentro del territorio español), como externa, ya que España es país de destino y tránsito de la TSH, hacia otros países europeos.

Una vez que llegan a España, la deuda puede ir aumentando según estipule la red, ya que muchas mafias cobran a las migrantes por el lugar donde viven, por la ropa,



comida, preservativos, etc. Cuando la trata es con fines de explotación sexual suelen vivir en los pisos o clubs donde son obligadas a prostituirse, con un espacio muy limitado, sin intimidad y en algunos casos sin condiciones de salubridad adecuadas. Como se puede observar en los relatos estas deudas tienen un carácter económico pero también incluyen presiones, control, amenazas y incluso agresiones, es decir diferentes expresiones del fenómeno de la "trata".

"Cuando estaba en Marruecos conocí a una chica de mi país ... me dijo que podía ayudarme, que su hermana estaba en España ... ella me dijo ... cuando entres España me pagas ... dijo que debería pagar 30.000 euros ... "

"Un hombre me llevó a las Ramblas... Me dijo," mira a las chicas de tu país están trabajando "... esta sería la manera que yo le tenía que devolver su dinero. Me dijo que le tenía que devolver € 25.000... no sé si también lleva a otras chicas".

"Mi madre me dijo que habían ido a visitarlos y que los habían dicho que si no pagaba el dinero irían y robarían mi hija".

"Esta gente te ayuda a viajar a Europa pero luego tú debes pagarle porque si no mueres, tu o tu familia, mueren porque ellos te han hecho "vudú" y amenazan... a mí me sacaron pelo de la cabeza y pestañas de mis ojo. "

"Le debo dinero, mucho dinero ... y no puedo pagarle ... a veces me llama y yo le digo que no tengo dinero ... me dice que tengo que pagarle porque si no pasará algo malo conmigo o mi familia en Nigeria y yo tengo miedo

Otra de las peculiaridades de las mujeres subsaharianas tratadas, es que a muchas les practicaron rituales vudú, rituales mágicos y maldiciones antes de iniciar su proyecto migratorio, esto afianza el control psicológico que las redes tienen sobre las mujeres. Por este motivo, aunque las mujeres subsaharianas son controladas y privadas de libertad, se dan algunos casos en los que esta limitación no es tan palpable, porque la magia las coarta, hasta que salden su deuda y queden "liberadas".

EXPECTATIVAS EN TORNO A LA EXPERIENCIA MIGRATORIA

Suelen iniciar su proyecto migratorio por motivos económicos, aunque puede haber otros motivos, la captadora o el captador (tratantes en los países de origen), les



prometen “el dorado”, llegar a Europa y un trabajo. Según revela la investigación las mujeres nigerianas no habían trabajado nunca de forma remunerada o no habían tenido nunca un trabajo cuya remuneración fuera suficiente.

Las expectativas de las mujeres se relacionaban sobre todo con la posibilidad de encontrar trabajo para poder enviar dinero a su familia en Nigeria, hay una especie de “sueño europeo” que las motiva, que es de algún modo fomentado por las redes de tratantes y alimentados por gente del propio país que ha emigrado con anterioridad.

En la mayoría de los discursos se constata que Europa es la búsqueda de un futuro mejor para ellas y para sus familias ya más importante aún para sus hijos/as.

La posibilidad del acceso al trabajo y al estudio subyace fuertemente en su decisión migratoria unida a la creencia de que serán bienvenidas en la sociedad de acogida.

"Estaba muy contenta, porque iba en el país de la gente blanca"
"Me dijeron que en Europa podía encontrar trabajo"
"Vine a Europa a buscar una vida buena... pensé que Europa era mejor que mi país y no sabía que no les gusta la gente negra... el de trabajar en prostitución... no lo sabía".
"Yo pensaba encontrar buena gente que me ayudara"
"Lo que esperaba de Europa era totalmente diferente de lo que tengo ... después de lo que he vivido, pensé que en Europa encontraría trabajo y pensaba ir a visitar un día mi país y que mi madre me viera muy diferente

B- EXPLORACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Por decisión familiar, y casi siempre por mandato de su padre o de una figura familiar masculina, las mujeres se ven en situaciones de boda forzada o convivencia, normalmente con alguien más grande y para resolver deudas familiares. Hay que recordar como ya se menciono anteriormente que en Nigeria se permite la poligamia



"Mi padre no tenía dinero...un hombre de su pueblo le dejó dinero, el hombre le dijo, si no me devuelves el dinero tomo a tu hija como esposa... entonces el hombre le dijo que yo tenía que ir con él para casarme.

Mi padre me dijo que tenía que ir con él, yo le dije que no quería que el hombre tenía 35 años y yo solo 18 ... mi padre me echó de casa "

"Mi padre pidió dinero a un hombre... le dijo que yo me casaría con él... me negué... el me echó de casa y me dijo que me mataría... Finalmente le dije que sí, que me quería casar ...Yo no quería estar con él, era muy grande. Mi padre me dijo que tenía que hacer lo que el pedía. Él estaba casado con otras tres mujeres ...a veces me pegaban

"Mi tío me obligó a casarme... eso es lo que piensan, cuando una niña crece debe casarse.

CONFLICTOS BÉLICOS / RELIGIOSOS EN EL PAÍS DE ORIGEN

Hay que señalar que algunas de estas mujeres salieron de su país para huir de situaciones de guerra con países vecinos o conflictos locales o por conflictos religiosos.

"Comenzaron a matar a la gente... tomaban a las chicas jóvenes... Era una guerra.

"Los soldados me llevaron a un campo militar en el desierto en Argelia... al principio eran múltiples violaciones y de diferentes hombres, después un soldado se enamoró de mí y no permitía que los demás soldados me tocaran, pero el si que me seguía violando..."

"Mi marido... le mataron... A mí me violaron delante de él... Al mi padre le mataron con un machete. Mi hermano también morir... y mi madre..."

"Me dijero que tenía que beber el agua ensangrentada con la que habían lavado el cuerpo de mi marido... eran de una religión que se llama Udugu. Me dijeron que yo era la causa de su muerte".

Me negué a beber el agua, ellos me empezaron a golpear, pensé que moriría... me decían que si no bebía el agua me matarían y me encerró en una habitación para dos días. El segundo día por la noche mientras dormían escapé".

"... La familia de él era musulmán y los musulmanes no hacen la ablación".

Mi padre me dijo que lo aceptaría. Pero su padre no aceptar, comenzó a poner problemas y a molestar también a mi padre... había muchas discusiones y peleas entre familias "

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Las mujeres relatan experiencias de fuerte discriminación institucional sobre todo por parte de la policía y servicios sociales, lo que condiciona por ejemplo que busquen estas instituciones para solicitar apoyo o presentar queja en casos de agresión.

"La policía te trata mal sólo por no tener papeles te insultan"

"Una vez un policía... me dio una bofetada... yo le preguntó porque me había pegado y el me contestó: ¡Porque quiero!"

"Esta gente (habla de las trabajadoras sociales de menores) me trataban mal ... mentían y decían cosas que yo no les había dicho y querían quitarme mi hija ...

decían que yo no entendía, y solamente hablaban conmigo para decirme que tenía que llevar a mi hija a un centro y dejarla allí "

"En la comisaría... estuve llorando... me hablaron todo el rato en castellano y yo no entendía nada".

"Cuando la policía te detiene en la calle te trata mal ... la policía siempre detiene a la gente negra "

"Nunca he ido a la policía... nunca me creerán..."

VIOLENCIA POR PARTE DE LOS CLIENTES /PROXENETAS

Las mujeres describen situaciones de violencia perpetradas por los clientes o los proxenetas, que tienden a normalizar y a no conceptualizar como violencia, la mayoría no ha hecho referencia a este tipo de violencia hasta que se les pregunto directamente.

"Un hombre me pidió que le acompañara... me dijo que le diera su dinero y todo lo que yo llevaba, le dije que no... va abrir un cajón y me enseñó una pistola".

"Algunos hombres me han golpeado y cuando te llevan tu bolsa y tus dinero eso es violencia".

"A veces un hombre dice que quiere estar conmigo, después de usarla me pega y me roba el dinero"

"Algunas veces en la calle, algún chico me trata mal o intenta pegarme o quiere quitarme mi dinero o me dice que no va conmigo porque no le gustan las mujeres negras... eso es racismo y es violencia".

"Cuando volví a casa el hombre me preguntó cuánto dinero había hecho y cuando le dije "nada", me pegó y me dijo que debería llevar dinero cada día".

OTRAS EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF)

La mayoría de las mujeres sufrieron mutilación genital femenina (MGF) en los primeros meses de vida, y casi todas antes de arribar a España. La normalización de esta práctica está visible en los discursos de las mujeres y su justificación se base en aspectos culturales fuertemente arraigados.

"Me hicieron la circuncisión cuando tenía 10 años...lo hicieron en casa. En mi país es normal. Dicen que si las mujeres no lo hacen no es bueno.... si no te hacen la ablación no te casas, es muy complicado... "

"Me la hicieron cuando tenía 2 o 3 semanas... Piensan que si no se hace la circuncisión cuando una chica vea a un chico su cuerpo va a tener espasmos, por sexo... Todas las chicas de mi pueblo están circuncidadas "

"No sé cuando me hicieron; supuestamente cuando tenía un mes.... me he dado cuenta aquí... "

"Tan solo tenía unos 7 o 14 días, es lo normal. Cuando crecí le pregunté a mi madre porque me cortaron. Ella contestó, "si no se corta, las chicas flirtean mucho". Si no lo tallas no podrás tener un niño. Cuando lo haces significa que ya estás preparada para casarte".

"Tenía dos o tres meses... es tradición. Sé que es doloroso porque he visto como se lo hacían a mis hermanas pequeñas "



Algunas de las mujeres han sufrido violencia en diferentes contextos: familia de origen; parejas o durante el viaje hacia Europa.

."Mi padre siempre me pegaba, me pegaba mucho...me ponía picante ("hot")... en los ojos y en el "genitales". También el padre de mi hijo... él no era mi novio, estaba en la calle. Yo era muy joven y él me forzó... me violó y después me quedé embarazada".

"Durante 3 meses me estuvieron violando ..."

"El padre de mi hija también me pegaba de vez en cuando"

"Durante el tiempo que estuve Marruecos me violaron... hombres del mi país... muchas veces. No sé porque lo hacen, pero sé que lo hacen a otras chicas también".

COMO DEFINEN LAS MUJERES LA VIOLENCIA QUE SUFREN

Las mujeres han nombrado las dificultades de vida en su país de origen, sobre todo por el hecho de ser mujeres, como una expresión de violencia. Lo mismo dicen de las situaciones de racismo que viven en el país de acogida o de la imposibilidad de acceder a un trabajo por cuestiones racistas

"Hay gente que no quiere a la gente negra ... la gente te trata mal porque estás en la calle y te empujan o insultan y eso no es bueno, o amenazan con la policía "

"Violencia también es cuando no tengo comida, cuando en mi país no tienes nada porque mucha gente no tiene nada y poca gente tiene dinero y casa y comida ... cuando no tengo dinero mi hija no tiene dinero no puedo pagar mi renta y no encuentro trabajo porque a la gente negra no le dan trabajo "

"Violencia es también no tener comida, no tener nada y ser pobre y si eres mujer en África sufres mucha violencia y si no tienes dinero también "

CONSECUENCIAS DEL SUFRIMIENTO DE ESTAS VIOLENCIAS

A través del discurso de las mujeres es posible identificar un conjunto de consecuencias de diferente índole, resultado por un lado de situaciones de violencia directa y por otro de un proceso migratorio traumático que se perpetúa hasta la actualidad, por las dificultades encontradas en el país de acogida.



Algunas de estas consecuencias se insertan en un cuadro de estrés post-traumático, común en personas que viven procesos migratorios. Las consecuencias sobre la sexualidad se observan marcadamente en los casos de mutilación genital femenina.

PSICOLÓGICAS Y PSICOSOMÁTICAS

"Me siento muy triste. A veces me cuesta dormir, me despierto a las noches. "

"Estoy un poco confusa ... tengo miedo"

"Pasé mucho sufrimiento ..."

"No podía dormir en toda la noche"

"Me siento más enferma que normalmente, me siento físicamente cansada"

"Lloro, me cuesta dormir ... tengo dolores de cabeza muy fuertes ... tengo ansiedad, el corazón me va muy deprisa "

"A veces son las 5 o las 6 de la madrugada y yo todavía no he podido dormir "

"Fui al médico y tenía taquicardia y me recetó pastillas porque no podía dormir "

"A veces mi cabeza está llena de pensamientos... que quiero terminar con migo, que quiero matarme. Al principio pensaba que mi vida estaba terminada..."

SOBRE LA SEXUALIDAD

"Ahora no me duele, antes menudo tenía infecciones"

"A veces con la regla si que duele y pica"

"El sexo es muy doloroso. Yo sufro mucho con el sexo... "

"Para mí todavía es doloroso cuando tengo sexo"



C- PROYECTOS DE FUTURO

PERSONALES

Los proyectos de futuro de estas mujeres se relacionan bastante con el deseo de conseguir su documentación en el país de acogida, a continuación un buen trabajo y una familia. Documentación para poder volver a su país, aunque sólo de visita a reencontrarse con sus familias. Hay que decir que gran parte de las mujeres son las hijas mayores de la familia y sienten una gran responsabilidad en relación a sus parientes por vivir en el país de acogida.

Los proyectos personales de las mujeres con hijos se relacionan sobre todo con su futuro escolar y con las oportunidades que sus niños/ as pueden acceder si continúan viviendo en España.

Globalmente manifiestan la voluntad de quedarse viviendo en el país de acogida, expresando las dificultades de ser mujer en Nigeria y la situación general de las diferentes violencias que allí existen (hambre, pobreza, conflictos armados; mutilación genital femenina,) como razones para no regresar a su país.

"También quiero tener una familia... me gustaría encontrar un buen marido... y tener hijos. Y que mi familia en mi país estuviera bien... "

"Quiero vivir aquí con mi hija porque en mi país es muy difícil, allí no hay paz y mi hija no puede ir a la escuela ni a el hospital, mi deseo es tener trabajo y tener papeles y que mi hija pueda estar conmigo... "

"Quiero una buena vida... que mi hija esté bien, tener dinero para su educación, para la escuela, poder ayudar a mi madre porque ella está mal ahora... "

"Quiero vivir aquí porque me gusta porque ser mujer es mejor"

"Tener el permiso de residencia y trabajo"

"Llevar a mis hijos es aquí. No quiero volver a mi país, porque la situación es muy mala".

"Si tengo mi documentación podré pensar en mi futuro..podré pensar en tener una familia, un marido y niños".



EDUCATIVOS / PROFESIONALES

Las mujeres manifiestan querer profundizar conocimientos lingüísticos, algunas de ellas están tomando clases de castellano e incluso, catalán. Los trabajos a que hacen referencia son mayoritariamente la peluquería y la limpieza, actividades que ellas en determinados momentos han desempeñado en el país de acogida.

"Quiero ir a la escuela para aprender a leer y escribir"
"Haría cualquier trabajo"
"Me gustaría trabajar en una peluquería"
"Estudiar más español ... estudiar para poder cuidar a ancianos"
"Cocinar o cuidar a personas mayores"
"Encontrar trabajo en limpieza o en una fábrica o en la peluquería"
"Quiero aprender catalán y castellano"

D- LAS METÁFORAS DE LAS VIVENCIAS

Se pidió a las mujeres que dijeran una palabra o frase con la que pudieran adjetivar sus experiencias y las significaciones personales que les atribuyen. Por detrás de estas metáforas sobresalen el sentido de supervivencia y la fuerte creencia en el futuro. Pareciera que sienten que el azar, guía sus vidas o como ellas mismas verbalizan: "es mi destino "o" será lo que Dios quiera " .

" Mi nombre es Fátima "
"Identifico mi nombre nativo con mi vida. Significa Dios, es poderoso "
"Bondad"
"Mañana será un día nuevo"
"Tengo mi vida de vuelta"
"Si Dios quiere, mi vida irá bien y yo volveré a Nigeria"



ENTREVISTAS A OTROS INFORMANTES CALIFICADOS

La directora del programa de las Hermanas Adoratrices planteo en resumen algunos aspectos relacionados con el colectivo.

SICAR: El plan integral contra la Trata de Seres Humanos ha dado pie a una conscientización del problema y ha provocado que se trabaje la sensibilización, sin embargo hace falta poner más énfasis en los medios y no tanto en el fin. La víctima sigue siendo utilizada y no es protegida ni informada como es debido.

Las mujeres tratadas sobre todo las mujeres africanas llegan a nosotras con mucho miedo, a menudo desconocen el idioma y están alejadas de la realidad del país en que se encuentran. Un primer paso es recuperar su confianza para iniciar un proceso de reinserción y oportunidades para ellas. Es un colectivo peculiar porque su cultura esta muy alejada de nuestra cultura occidental, el vudu y otras cuestiones relacionadas con la familia, hacen que no estén tan seguras de querer ser “ayudadas” a escapar de las redes de explotación sexual en que se encuentran.

Syto Nigeria. Living Hope Care

Algunas de las concepciones de la ONG en relación al tema que nos ocupa.

Se traduce literalmente porque la conversación se mantuvo en inglés que es uno de los idiomas oficiales en Nigeria.

“Aquí las mujeres pobres no tienen futuro ninguno”.

“cuando están enfermas con HIV, como es el caso de muchas que atendemos la muerte es la única salida”.

“Las mujeres se reinfectan todo el tiempo porque hacen prostitución sin ningún cuidado”

“La comunidad se desentiende de las mujeres prostitutas, es una cuestión moral, da igual si tiene o no recursos y cuales son sus necesidades”

“En muchos bares y casas de prostitución las mujeres son menores de edad y ni las autoridades ni los pastores de la iglesia se preocupan”

En Benim City que es el lugar de donde son originarias la casi totalidad de mujeres que están en España ejerciendo prostitución, las jóvenes no tiene dinero para continuar la escuela y de esta manera son atrapadas por las mafias de prostitución. Muchas veces en arreglo con las familias y otros miembros destacados de la comunidad.



En un recorrido por la ciudad posterior a esta entrevista se pudo observar las extremas condiciones en que las mujeres ejercen prostitución en esta zona de Nigeria. Lugares carentes de servicios sanitarios, agua o luz, con ninguna seguridad en medio de barriadas al límite de la miseria y con un nivel de explotación tan alto que, las mujeres viven en el mismo cuarto en el que se ocupan con los clientes.

E- ENCUENTROS CON LA CULTURA NIGERIANA

Previamente se ha considerado como fundamentales los siguientes temas para conocer las costumbres y tradiciones de las mujeres en su país de origen: lugar de origen, folclore y música nigeriana, familia, hijos y rituales; comida y tradiciones.

MAPA DE NIGERIA





ENCUENTRO UNO/ LUGAR DE ORIGEN, FOLCLORE Y MÚSICA NIGERIANA

Se inició el encuentro con la presentación de las participantes; cada dijo su nombre al grupo porque aunque todas se conocieran entre ellas, algunas no sabían los nombres de las otras. Por medio de la visualización del mapa de Nigeria, las mujeres ubicaron de qué ciudades y estados eran oriundas. La mayoría de las mujeres son del sur de Nigeria, de pueblos pertenecientes a ciudades como Benín (Edo), Enugu, Delta y Níger.

Casi todas las mujeres desconocen el nombre de la capital de Nigeria, por este motivo les resultó muy interesante este momento introductorio ya que la mayoría de ellas nunca había visto el mapa de su país.

A continuación las mujeres hicieron una demostración etnográfica, a través de sus músicas y vestimentas.

La mayoría de las mujeres llevaba ropas o tejidos típicos de Nigeria, que mostraron orgullosas. Sin embargo algunas de ellas no quisieron vestir la ropa tradicional e acudieron con sus vestimentas occidentales.

Conjuntamente con las vestimentas, las mujeres aportan sus músicas para la sesión, las más jóvenes llevan música bastante distinta de las más grandes.

Estas últimas querían oír música tradicional, sobre todo de carácter religioso, mientras las más jóvenes escuchaban y bailaban música de producción más reciente.

Se observó que la música es muy importante para este colectivo, como vínculo de conexión con sus raíces, su idioma y cultura, siendo incluso un momento de identificación y cohesión entre unas y otras. Las mujeres bailaban libremente, invitando a las demás a bailar y enseñando sus movimientos unas a otras.

SEGUNDO ENCUENTRO PARA HABLAR DE LA FAMILIA / HIJOS Y RITUALES

En este encuentro las mujeres se organizaron dando cuerpo a diferentes rituales, a través de la representación teatral desarrollaron tres situaciones de vida: el nacimiento, la adolescencia y el matrimonio.



Después de cada role-play se realizó una reflexión grupal y las mujeres se mostraron bastante críticas en relación a: el poder que el hombre sigue teniendo en su cultura, la dificultad de ser una mujer joven en Nigeria, las situaciones de violencia que tienen origen por motivos religiosos. Cabe señalar que las mujeres hicieron sus representaciones con mucha expresividad, tanto que las situaciones que retrataron resultaron perceptibles más allá de las palabras.

En lo relativo al nacimiento, los grupos representaron dos situaciones: el nacimiento de una niña y la ausencia del padre en el momento del nacimiento "la soledad" de la mujer. A través de la representación del nacimiento de una niña, cuando toda la familia esperaba un niño como primogénito, las mujeres pretendieron retratar el fuerte estigma que tiene la mujer en Nigeria cuando nace en una familia cuya expectativa es tener un niño.

De este modo pusieron en relevancia el androcentrismo vigente en su cultura, donde la figura masculina sostiene un poder que condena a la mujer a una posición secundaria incluso en el momento del nacimiento.

En la segunda situación las mujeres explicaron que las madres son las que se ocupan de la familia, y el padre se mantiene al margen con escasa participación en los asuntos y problemas familiares. Por otra parte, las madres al asumir todo el trabajo y manutención, no pueden permitirse pagar los estudios de sus hijas, por este motivo las casan a muy temprana edad. Además, la mayoría de mujeres de Nigeria crecen con su madre y tienen la costumbre de relacionarse entre ellas, sin ninguna relación social fuera de su familia.

Durante el período de la adolescencia, las mujeres deciden representar la situación de una chica con dieciséis años que quiere salir por la noche pero que no obtiene el permiso del padre. La joven acaba escapando, encontrando un chico y volviendo a casa embarazada, sufriendo reproches y agresiones por parte del padre. Después de un intento fallido de establecer un acuerdo para el matrimonio con la familia del chico, la joven acaba sola y expulsada de casa por el padre. A lo largo de toda la representación, la madre se ve limitada en el apoyo emocional que quiere dar a la hija, ya que sobresale la voz masculina y el poder patriarcal.



En el momento de la reflexión las mujeres mismas verbalizan que Nigeria es un país donde mandan los hombres y las mujeres no se consideran como un elemento de honor. Todas sostuvieron que es muy difícil ser adolescente y mujer en Nigeria ya que no pueden hacer nada sin permiso del padre y si se quedan embarazadas, como en la representación, son juzgadas, abandonadas por la familia, rechazadas por su pueblo, y frecuentemente la pareja las abandona en un momento posterior.

Algunas de ellas tienen un recuerdo traumático de su adolescencia y por tanto reconocen que aunque hay excepciones, así es lo que viven la mayoría de las chicas en su país.

El matrimonio es retratado como un momento de conflicto motivado por cuestiones religiosas entre familias musulmanas y cristianas. Las mujeres eligieron el ejemplo de una joven y un joven que se enamoran y quieren contraer matrimonio. Ambos pertenecían a religiones diferentes y cuando comunicaron a sus familias la intención de casarse se generó una situación de conflicto.

Las mujeres retrataron todo el intento de "negociación" entre las dos familias, momento en lo cual intervienen los hombres, las mujeres se ven apartadas de la mediación y asumen el rol de apoyo emocional. La familia de la chica intentaba convencerla para que se casase con otro chico perteneciente a la misma religión, algo que ella rechazó, la situación de conflicto culminó con la muerte del chico.

En el momento de la reflexión, es visible que algunas de las mujeres han sido testigos directos de estas situaciones, en sus familias o en ellas mismas. Todas aducen que es común que las jóvenes sufran muy a menudo maltrato físico y psíquico, sobre todo cuando no aceptan el marido que su padre les busca.

Concluyen que el rechazo familiar, asociado con un contexto límite de pobreza, es el motivo cuasi principal por el que muchas mujeres salen de Nigeria, emigrando a países como España.



ENCUENTRO FINAL / LA COMIDA Y LAS TRADICIONES.

Se solicitó a las mujeres que nombraran platos típicos de Nigeria, que se consumen durante una fiesta o celebración familiar y ellas enunciaron sus comidas típicas, acto seguido se contrató a una de las mujeres que es cocinera profesional y se le encomendaron los platos referidos para degustarlos en el encuentro de despedida.

PLATOS TÍPICOS NIGERIANOS

Pound Yam (preparado de yam que se come con una sopa);

Fried Rice and Chicken (arroz frito con pollo también frito);

Bebida: Malte

Las mujeres disfrutaron alrededor de la mesa comiendo como si realmente estuvieran en una boda, en un ambiente de fiesta familiar por lo que se percibía una fuerte emoción. Las mujeres transmitieron la sensación de que estaban recordando como era estar en casa e invitaron a todas las presentes a comer con las manos tal y como ellas lo hacen en su país.

Llevaron para la ocasión su música y sus vestimentas y finalizaron bailando, manifestando una inmensa alegría por poder recuperar y mostrar aspectos tanto de su cultura como de su vida cotidiana.

Sus historias nos han transmitido el gran papel que tiene la mujer en todas las facetas de la vida cotidiana, y cómo estas mismas mujeres están excluidas de los derechos y de las posiciones dominantes o de poder. Son mujeres que han vivido con mujeres y han aprendido a vivir solas, aparentemente no han desarrollado una dependencia demasiado fuerte hacia los hombres, aunque a nivel social, el papel del hombre sea predominante.

Una vez finalizado este último encuentro donde se conjugaron baile, comida y diversión compartida, se agradeció su participación y entusiasmo y se dio por finalizada la participación de las mujeres en la investigación.



EL TRABAJO SOCIAL: APORTES AL EL TEMA DE ESTA TESIS

La definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS, 2004) dice que: “La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y la liberación del pueblo, para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social.”

La definición también hace referencia a que el Trabajo Social es una profesión comprometida con el cambio social, y que esto se puede lograr a través de acciones y de las herramientas profesionales de las que disponemos.

Se trata entonces de develar la complejidad del fenómeno de la trata que se presenta como un reto para el Trabajo Social, en pro de la defensa de los derechos humanos de las personas más vulnerables al mismo como son las mujeres y las niñas en este caso provenientes de África.

Por esto considero necesario replantear algunas cuestiones que, a mi criterio, el Trabajo Social debe continuar indagando relación a la trata de personas: ¿cómo sensibilizar y hacer visible esta problemática desde la diversidad de contextos profesionales? ¿Cómo identificar y atender a las víctimas en las instituciones destinadas a la intervención social generando procesos humanizadores? ¿Cuáles son las estrategias que los /las profesionales que pueden implementar para contribuir a devolver la dignidad de las víctimas de la trata?

Propiciar la visibilización del fenómeno de la trata es una de las aportaciones claves del Trabajo Social al tema, pero también lo son trabajar *la prevención, la atención y la inclusión social de las víctimas* al momento de intervenir.

A nivel de prevención y atención los/as profesionales del Trabajo Social pueden y deben proponer medidas, en materia de políticas sociales, para atajar las causas estructurales que generan vulnerabilidad en personas susceptibles de padecer trata. Alertando de la importancia de factores como la pobreza y su feminización, la glo-



balización neoliberal, la falta de acceso a la educación, el desempleo, las creencias y valores patriarcales y las leyes migratorias entre otras.

El profesional debe diseñar, conjuntamente con la persona víctima alternativas que faciliten su inserción social. En el caso de las mujeres víctimas de trata, buena parte del trabajo profesional para de lograr su inclusión social pasa por potenciar la autonomía y el empoderamiento de las mismas, lograr que las mujeres sean las protagonistas en el proceso de reconstrucción de sus vidas. Partiendo de la verbalización de sus vivencias, compartiendo sus experiencias, con actitud de escucha y generación del vínculo de confianza que en la relación profesional cobran un sentido singular. La importancia de manifestar la autonomía en la intervención profesional consiste en posibilitar que la propia persona reconozca su derecho a ser respetada y valorada, tanto por las profesionales como por ella misma.

En cuanto al caso que nos ocupa en esta investigación y de acuerdo con los resultados obtenidos es importante continuar trabajando sobre las áreas que integradas promueven el ejercicio de los derechos humanos.

Área legal: Brindar atención y asesoramiento sobre derechos civiles y humanos, clarificar que uno de los derechos que constantemente se ve vulnerado y que afecta a otros derechos, es el derecho a la información. La información constante y actualizada en aspectos jurídicos ya sean leyes, convenios internacionales, condiciones de asilos, etc. es una herramienta fundamental para que las mujeres se apropien de este derecho y los recursos pertinentes. La sensibilización acerca de las situaciones de estas mujeres dirigidas a la ciudadanía en general es primordial, se puede hacer desde programas de difusión de derechos civiles para "se den a conocer" como personas y ciudadanas con derechos.

Otra aspecto importante es trabajar con las mujeres sus debilidades y fortalezas en el aspecto legal con el fin de que puedan contar con las herramientas necesarias para acceder a los trámites relativos a la regularización de sus situaciones administrativas en España; e interpretar la importancia que las leyes tienen en el país de acogida donde hay beneficio a cambio de un alto grado de inclusión social, laboral, lingüístico, de usos y costumbres, etc.).



Área Socio-económica: La importancia en este campo es trabajar conjuntamente con las mujeres todos los aspectos que influyen negativamente en la visión social que de ellas se tiene, es necesario el trabajo intra-familiar y la sensibilización comunitaria.

El trabajo en red con entidades escolares, centros de atención de menores, equipos de intervención en familia a fin de prevenir situaciones de riesgo y exclusión para aquellas que viven con sus hijos/as.

Por otra parte hay que ampliar la elaboración e implementación de talleres formativos que propicien una mejor inclusión en el país de acogida y sesiones de formación a profesionales en ámbitos de la administración, sanitarios, educativos, etc. que generen el conocimiento del colectivo.

Se hace indispensable la búsqueda de recursos sociales para su inserción laboral y consolidar nuevos canales de interacción entre las mujeres y las diferentes entidades con que pueden encontrarse en su vida diaria: hospital, escuela, ayuntamientos, servicios sociales, etc. para potenciar su crecimiento personal y comunitario.

Área socio-sanitaria: El desconocimiento que estas mujeres tienen sobre la genitalidad femenina, sus tabúes sobre la sexualidad, sus pareceres sobre las enfermedades de transmisión sexual o la anticoncepción, da lugar al trabajo sanitario específico en estos temas de salud.

El género y la salud van de la mano, cuanto mayor es la desigualdad de género mayor es la vulnerabilidad de las mujeres en temas sanitario, por tanto, las mutilaciones, las violaciones o las ablaciones, presentes en estos casos precisan de un abordaje integral e integrador, con atención médica especializada y psicológica, que ayude a reparar o superar las múltiples violencias que han padecido, tendiente a una mejora en su salud y su sexualidad.



Empoderar a las mujeres en temas de salud, en la referencia constante de la salud como un derecho que atañe a las decisiones sobre el propio cuerpo y la propia sexualidad haciendo incidencia en el derecho a la atención sanitaria en el país de acogida y fomentar por parte de ellas el aprendizaje de cómo funcionan los servicios sanitarios y las pautas que deben seguir para una buena utilización de los mismos.



CONCLUSIÓN

A lo largo de todo el trabajo de investigación se ha constatado el amplio abanico de violencia por el que han atravesado las mujeres en Nigeria y que tiene cierta continuidad en el país de acogida. Se puede decir que viven una mutación de la violencia. Si bien, la que sufren en su país es explícita, en el país de acogida, en este caso España, también sufren otras formas de violencia, especialmente las sociales e institucionales dentro del mismo sistema que pretende incluirlas. Por desconocimiento se las estigmatiza, y no se reconocen sus particularidades que responden a su crecimiento dentro de una cultura diferente a la suya.

En el país de acogida se habla de las mujeres como "víctimas de situaciones terribles" en el devenir de su historia pero no se les proporciona ayuda real y se las cuestiona incluso en su ámbito familiar poniendo en duda su capacidad de responder como mujeres independientes gestoras de su propio proyecto de vida sostenible.

Sin embargo hemos visualizado trabajando con ellas, por medio del acompañamiento, el conocimiento y el análisis del hacer investigativo, sus escenarios cotidianos, sus códigos culturales, sus valores y la riqueza en la transmisión de todo ello. Cabe señalar que en las entrevistas las mujeres se han volcado en el acto de narrar, construyendo nuevos significados nacidos de la propia reflexión en torno a su experiencia y esto ha sido un proceso de empoderamiento en toda regla.

Fundamentalmente el trabajo de re-significación realizado por las propias mujeres sobre sus experiencias; situó el proceso de narración como un camino de reconstrucción (relatando sus vivencias les atribuyeron nuevos significados).

Importantes también han sido las demostraciones organizadas y puesta en escena en los encuentros culturales, restituyendo el orgullo por su origen y el reconocimiento de la propia identidad en el país de acogida; visibilizaron las costumbres y hábitos de su país, cuya difusión puede colaborar a desmitificar ideas preconcebidas acerca del colectivo en las mentalidades colectivas e institucionales del país de acogida que tienden a excluirlas y estigmatizarlas por desconocer su cultura.



En definitiva la realidad de estas mujeres de Nigeria esta ligada al fenómeno de la "trata", y a diversas violencias que se dan de múltiples maneras o de formas encubiertas por el hecho de ser mujeres, pobres e inmigrantes y esto ocurre tanto en sus países de origen como cuando arriban a España.

Porque estas mujeres extranjeras que han sido (y son) víctimas de la vulneración de los derechos fundamentales más básicos, como la libertad, la integridad física, la vida, la educación, la sexualidad, en sus países de origen, actualmente se encuentran en una sociedad nueva en la que sufren otras violencias, son excluidas socialmente y continúan siendo víctimas invisibles.

Hay un sentido de la responsabilidad que apela a todos los agentes sociales (medios de comunicación, instituciones gubernamentales, asociaciones, u otros agentes implicados) que tienen la oportunidad de encontrarse con estas mujeres en diferentes espacios de intervención. Es imprescindible, en estos espacios, estar abiertos al intercambio, única herramienta, de reconocimiento del otro, es decir poner el acento en trabajar con las mujeres como sujetos y no objetos de estudio o de trabajo.

En virtud de todo lo expuesto y para concluir: hay una visión de futuro en el trabajo con las mujeres provenientes de Nigeria que contiene dos aspectos fundamentales, la sensibilización a todos los niveles sociales de la comunidad. La intervención transformadora debe ser una constante que permita y les permita modificar o adaptar su integración plena en el país al que han decidió emigrar.

Para finalizar espero que esta investigación sirva como elemento de consulta a personas interesadas en el tema, pero aún más, como documento de sensibilización e información para todos los sectores de la sociedad, donde se evidencie la importancia de esta problemática y se pueda crear conciencia y generar espacios de reflexión.



Estoy convencida que desde el Trabajo Social se puedan realizar grandes aportes al tema de la trata y las violencias hacia las mujeres con proyectos de investigación aplicada, incidiendo sobre los contextos de vulnerabilidad de las personas en riesgo, informando a la sociedad y coordinando acciones con diversas asociaciones civiles y gubernamentales.



BIBLIOGRAFÍA

- Acién González, Estefanía (2006). "Una experiencia de investigación etnográfica en el Poniente almeriense. Nigerianas en el trabajo sexual" (ponencia presentada en las VIII Jornadas de Pensamiento Crítico, en el curso de una sesión sobre trabajos de investigadoras jóvenes). En: Página Abierta. Nº 206. Almería-España.
- Aierbe, Peio M. (2002). "Inmigración- delincuencia un binomio interesado". En: Análisis de prensa. Mugak (Centro de Estudios y Documentación sobre racismo y xenofobia). Donostia-San Sebastián-España.
- Agustín, Laura María (2005). "Cruza fronteras atrevidas: otra visión de las mujeres migrantes". En: María Jesús Miranda: Mujeres extranjeras en prisión. Universidad Complutense. Madrid –España.
- Alvarez - Gayou, J.L (2000)"Como hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología". México Paidós Ecuador, capítulo I.
- Alubo O. (1977). "Power, gender and women'n health in Nigeria". Department of Sociology, University of Jos-Nigeria.
- Amnistía Internacional (2010). "España: La formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad de ámbito estatal sigue siendo marginal"- España.
- Bertaux, Daniel (1999). "Los relatos de vida en el análisis social". En: Historia y Fuente Oral. Nº 1. Barcelona – España.
- Castel, Robert (1995). La metamorfosis de la cuestión social. Ed. Paidós Buenos Aires – Argentina.
- Colectivo loé (2001). Mujer, inmigración y trabajo, MTAS, Cap 4. Madrid-España.
- Delgado JM y Gutierrez J (coords) (1999) Métodos y Técnicas cualitativas de investigación en Cs Ss. Ed. Síntesis. Madrid – España.



- Elliott John (1993) "La investigación- acción en educación". Ed. Morata. Madrid – España.

- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) (2004): Propuesta para un nuevo Documento de Ética: Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios. Adelaida: Asamblea General de la FITS. Recuperado el marzo de 2005 de www.ifsw.org

- Iñiguez Rueda, I. (1999). "Investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales". En: Atención Primaria. Vol.23. No. 6. Madrid –España.

- Juliano, D. (2005). "Les treballadors sexuals immigrants". En: H.C. Silveira, Q. Cornelles y L. Juverias (comps.) Immigració i Ciutadania. Pp.97-109. Editorial Icaria.

- Kastner, Kristin, (2006). "Cuerpo, corporeidad y migración - Nigerianas a ambos lados del Estrecho". En: Jornadas Prostitución Mayo de 2006. Almería.

- Ministerio de Igualdad. (2009-2012) "Plan de atención y prevención de la violencia de genero en población extranjera inmigrante. Madrid. España.

- Nnamdi Abuda, J. (2005). "The protection of human rights in Nigeria." Nnamdi Abuda, J. (2005). "Human rights practice in Nigeria 1994-2004: a critique". University of Jos. Nigeria.

- Okojie, Cristiana E. E. (1993). Problemas de salud de las mujeres en Nigeria: el papel de la cooperación internacional. Editorial Abuja –Nigeria.

- Okojie, C.E.E.(1993). Widowhood Practices in Edo And Delta States of Nigeria. Nigeria.

- Okojie, C E.E., (1994). "Gender Inequalities of Health in the Third World". En: Social Science and Medicine. Vol. 39,No. 9. Pp. 1237-1247. Nigeria



- Okojie, C.E.E., and C. G. Okojie (1997) "The Determinants of Contraceptive Use dynamics in Edo and Delta States of Nigeria". Informe de investigación presentado en la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- Oronsaye, A. U. (2001). "That They may Live to Bear and Enjoy the Fruits of their Labour". En: Inaugural lectura Series. No. 59. University of Benin, Benin City – Nigeria.

- Pujadas Muñoz, J. J. (1992). "El método biográfico, el uso de las historias de vida en las ciencias sociales". En: Cuadernos metodológicos. No 5. Ed. CIS. Madrid – España.

- Rosell, T. (1988) "La entrevista en el trabajo social". Hogar del libro. Barcelona – España.

- Sanchez, E. M.; Pro, J. y González, M. (2010). "Valoración del Nuevo Marco Jurídico contra la Trata de Seres Humanos. Análisis de Casos reales y recomendaciones. Proyecto ESPERANZA. MADRID –España.

- Shaw I (2003 "La evaluación cualitativa". Ed. Paidós. Barcelona. (España)
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1992). Introducción a los métodos cualitativos. Ed. Paidós. España.

- UNFPA (2006). Estado de la Población Mundial 2006. Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración Internacional. Fondo de Población de las Naciones Unidas, I, II y III.

- UNODC (2009). Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Resumen Ejecutivo. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito VVAA . Guide pratique. Identifier, accueillir et accompagner les victimes de la traite des etres humains. Ed. Association ALC. París -Francia.

- Valles Miguel (1997). cap 3. "Técnicas cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional". Ed Síntesis. Sociología. Madrid -España.



- VVAA (2009). I Jornada de acción contra la Trata. Reflexionando desde una perspectiva jurídica sobre la trata, prostitución y migraciones. Asociación Genera, Fundación Ambit Prevenció y Servicio Lloc de la Dona – HHOO. Barcelona -España.



ANEXOS

ANEXO I

Modelo del consentimiento informado

Aceptó mi participación voluntaria en el siguiente estudio de investigación en relación. La atención de mujeres de Nigeria, dirigido por el servicio Espacio de Mujer de la asociación Ámbito de Prevención.

He sido informada de los siguientes puntos

Mi imagen y datos personales serán anónimos y no se darán a conocer en ningún caso sin mi consentimiento previo.

La entrevista será grabada (voz) para su posterior transcripción

Mi participación en el estudio es remunerado (incluye las entrevistas y los encuentros culturales)

Los recursos y servicios recibidos durante el proceso son en forma libre y confidenciales

He comprendido toda la información y he recibido las respuestas a preguntas formuladas por mí sobre cuestiones de la investigación.

Participante

Mediador / Profesional

__ / __ / __

Identificación Código:

ANEXO II

Guión para la entrevista en profundidad

Primera sesión de entrevista

Sección 1: factores demográficos /legales

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Estado civil

Nivel de estudios completado

¿Cuanto tiempo hace que salió de su país?

¿En que año llegó a España?

¿Vino sola o acompañada?

¿Tenía algún contacto antes de venir?

¿Tiene nacionalidad española?

¿Tiene papeles de residencia?

¿Tiene algún otro tipo de permiso? (trabajo, turista, estudio, etc.)

(En caso de que no tenga documentación especificar si tiene o no pasaporte y si tiene permiso de Residencia especificar si es solo de residencia o residencia y trabajo. Aclarar si tiene permiso de residencia en trámite).

¿Tuviste o estas teniendo problemas para obtener tu documentación?

Si la respuesta es sí ¿porqué motivos?

Si no tienes residencia ¿cómo crees que puedes obtenerla?

¿Sabes cual es el proceso y que te solicitan para obtener el permiso de residencia y trabajo?

¿Has estado alguna vez en prisión o en comisaría?

Si es sí ¿fue por no tener papeles?

Sección 2: Factores socioeconómicos y familiares

Tienes hijos ?

¿Cuántos hijos tiene?

¿Qué edad tienen tus hijos?

¿Tus hijos viven contigo?

Si la respuesta es no / donde y con quien viven?

¿Tus hijos están económicamente a tu cargo?

En los últimos seis meses ¿donde has vivido la mayor parte del tiempo?

(Piso, club, piso propio, de alquiler, en la calle, en un piso de prostitución, en un club de carretera, en un club en la ciudad...)

¿Con quien vives actualmente?

¿Cuál o cuáles son tus fuentes de ingreso en la actualidad?

¿Has tenido otro trabajo además del trabajo sexual?

De tus ganancias ¿pasas a alguien dinero de forma regular?

Sección3: Servicios de salud y servicios sociales

¿Cómo te encuentras actualmente de salud?

¿Cómo te sientes físicamente?

¿Tienes tarjeta sanitaria o de la seguridad social?

¿Tienes algún otro tipo de seguro o servicio médico?

En los últimos ocho meses ¿has visitado algún servicio sanitario? (hospital, sala, centro de atención primaria, urgencias)

¿Tomas en la actualidad alguna medicación?

¿Recibes algún tipo de apoyo socioeconómico?

Si es si ¿que tipo de apoyo?

¿Con que dificultades te encuentras normalmente cuando acudes a un servicio de salud o social?

Sección 4: Redes informales/integración

¿Participas en alguna asociación, club, grupo, etc.?

¿Cómo ocupas tu tiempo libre?

¿A quién recurres cuando necesitas algo? (persona, institución, lugar...)

Segunda sesión de entrevista

Violencia

Que entiende por violencia y como la siente

Si ha vivido situaciones de violencia explorar lo sucedido y sus vivencias en: la infancia: la familia, la adolescencia, l matrimonio

La Trata

Experiencia de venida a España (exploración de posible situación de trata)

Contextualización como sucedió en que circunstancias: edad, lugar, agresor, implicaciones familiares...

Consecuencias físicas y psicológicas sobre la propia sexualidad.

Otras consecuencias...

Estrategias de supervivencia (recursos personales, grupales, institucionales, etc.)

Metáforas de lo vivido: significaciones personales (como adjetivo mis experiencia que nombre les doy).

Tercera sesión de entrevista

Proyectos de futuro

Perspectiva de soporte o apoyos

Que le gustaría decir que no ha dicho (o no se le ha preguntado) que considera importante para ella.

¿Cómo cree que puede ayudar a otras mujeres en similar situación?

TRANSCRIPCIÓN DE UNA DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS

ENTREVISTA: BL/PE/86

SECCIÓN I. FACTORES DEMOGRÁFICOS

Fecha de Nacimiento:

9 de diciembre de 1986

Lugar de Nacimiento (Ciudad):

En Nigeria en África, en Nigeria Village , como aquí Torre Baro, Vic, algo así.

-¿Cuál es tu estado civil?

Soltera, no estoy casada ni tengo novio, ni tengo hijos(ríe)

¿Qué edad tenías cuando dejaste de realizar formación reglada de forma regular (escuela, academia,...)?

Si fui a la escuela hasta que tuve 14 años....

¿Qué nivel de estudios has completado?

Hice la escuela primaria y parte de la escuela secundaria y aprendí inglés como segundo idioma en la escuela de mi país.

¿Cuánto tiempo hace que saliste de tu país?

Ah! si, bueno salí en el 2003.

¿En qué año llegaste a España?

En el 2006....en octubre del 2006, primero estuve en Marruecos unos años

¿Por qué motivos has salido de tu país?

Bueno no fue una razón, tuve muchas razones, porque en mi casa... mi madre es muy buena y mi padre....mi padre no era un buen hombre y mi madre estaba muy enferma "porque tuvo muchos niños" ,siete hijos, tres hombres y dos mujeres y ella hacia todo el trabajo y cuidaba de los niños y mi padre pegaba a mi madre cada día ,cada día él le pegaba....mi madre se fue con su familia que vivía muy lejos, pero no tenia nadie que la ayudara , no teníamos nada ,luego ella murió y yo no trabajaba no tenía nada que hacer y mi padre también murió. Yo vivía con la hermana de mi madre y tenía muchos problemas en mi país y entonces mi amiga me dijo para ir a Marruecos y no tenía comida ni dinero.....y me fui a Marruecos con ella.

¿Viniste sola o con alguien?

Sola ,bueno hasta Marruecos con mi amiga pero seguí sola hasta España

¿Tenías algún contacto aquí antes de venir?

No ...si .. en Marruecos mi amiga tenía un contacto, de una mujer que estaba

en Valencia y que podía ayudarme a salir de Marruecos y llegar a Ceuta para entrar a Españacreo que era la hermana y ella me ayudo porque yo no tenía dinero... pero ella me envió dinero para poder cruzar a Ceuta y luego tenía que pagarle...y yo pensé que cuando llegara a España podría tener mis papeles y un trabajo y pagar ese dinero....pero nada de eso fue así y ahora no tengo no papeles, ni trabajo ,ni dinero para pagar a esa mujer ...

¿Tienes nacionalidad española?

No, no la tengo.

¿Tienes papeles de residencia?

No...no ahora no

¿Tienes algún otro tipo de papel o permiso (trabajo, turista,...)?

“Cuando llegue a España me ayudaron de la Cruz Roja allí en Ceuta y me dieron la tarjeta amarilla (permiso de asilo) y algo de dinero para llegar a Madrid pero “yo no sabía que no era para siempre”....y ahora tengo que hacerlos de nuevo,” nadie me dijo que yo tenía que hacer otros papeles”.

¿Tuviste o estas teniendo problemas para obtener tu documentación?

SI NO

Si la respuesta es sí ¿por qué motivos?

No se estoy muy confusa. no sé porque es tan complicado...ahora tengo que esperar y hacerlo por arraigo, pero además necesito un reporte de mi país y eso es difícil, porque mi familia allí no puede pedírmelo y tampoco tengo dinero para enviarles para que lo cojan por mi...y no entiendo bien como tengo

que hacer ... es todo muy confuso..

Si no tienes residencia, ¿cómo crees que podrás obtener?

La abogada dice que si tengo más de tres años aquí y un contrato de trabajo es posible que lo consiga, una persona me va a ayudar en enero cuando pueda hacerlo y la abogada de aquí (en la ONG; Espacio de Mujer) también, pero no sé como haré con el reporte de mi país...

¿En tal caso, cuándo crees que podrás obtenerla?

Pues no lo sé, espero que el año que viene pueda tener mi residencia.

¿Has estado alguna vez en prisión (o en comisaría)?

Si, si (sonríe) dos veces aquí en Barcelona ,en la callepor trabajar en la calle, la policía me cogió y me dijo que no se puede trabajar en la calle, que no se puede hacer prostitución...pero si no tengo dinero y no puedo hacer otro trabajo tengo que trabajar en la calle porque si no, no puedo pagar mi renta ni tener comida ...

¿Se sí, fue por no tener papeles?

No, no fue por trabajar en la calle, por prostitución, porque no se puede...

SECCION 2: FACTORES SOCIOECONOMICOS Y FAMILIARES

¿Tienes hijos?

SI NO

No, no tengo hijos...

¿Cuántos hijos tienes?

¿Qué edad tienen tus hijos?

¿Tus hijos viven contigo?

SI NO

Si la respuesta es no ¿Dónde y con quien viven?

¿Tus hijos están económicamente a tu cargo?

SI NO

En los últimos 6 meses ¿dónde has vivido la mayor parte del tiempo? (*piso propio, de alquiler, en la calle, en un piso de prostitución, en un club, ...*)

Rento una habitación, vivo en un piso con otra gente de mi país gente que conozco porque no puedes vivir con extraños, si vives con extraños pueden robarte cuando te vas a trabajar, quitarte tus cosas. Por eso vivo con gente que conozco y así estoy tranquila, toda la gente de África trata de vivir junta...pago 200 euros cada mes y entre todos los que vivimos ahí, el piso tiene tres habitaciones, pagamos la luz ,el agua ...

¿Con quién vives?

Tengo mi habitación que comparto con mi amiga, y el piso con las otras personas, está bien donde vivo..

¿Cuáles son tus fuentes de ingresos en la actualidad?

“De trabajar en la calle, de la prostitución, pero no tengo otro trabajo y no me gusta porque la policía está ahí cada día y estoy cansada, cansada, (sonríe con tristeza) pero no tengo documentación y no puede trabajar en otra cosa por más que intente.”

¿Has tenido otro trabajo diferente al de trabajadora del sexo?

No, bueno si poquito, cuando estuve en Valencia trabaje limpiando pero muy poco después ya no más...

De lo que ganas, ¿a quién pasas dinero de forma regular? (*parejas/proectores/mantener la familia/ para pagar una deuda/ a nadie*)

Bueno...tengo que pagar mi comida, mi habitación, mandar dinero a mi familia a mis hermanos pequeños....y pagar a la mujer de Valencia el dinero de venir aquí, que es mucho dinero y que ahora no puedo pagar....porque no hay dinero no hay....”España es en crisis” (sonríe)y tampoco hay trabajo...

Etapa 1: Servicios de Salud y Seguridad Social

¿Cómo te encuentras actualmente de salud?

Bien, bien no estoy enferma

¿Tienes Tarjeta Sanitaria o de la Seguridad Social?

Si me la hicieron aquí en la entidad (Espacio de Mujer)

¿Tienes algún otro seguro, servicio médico privado?

No nada

En los últimos 6 meses ¿has ido a algún servicio sanitario (*hospital, CAP,..*)?

Si, al hospital porque estaba embarazada y fui a sacármelo, un aborto sí. Y después fui al control para ver que todo está bien....

¿Tomas en la actualidad alguna medicación?

No, solo cuando estoy enferma.

¿Recibes algún tipo de apoyo social de cariz económico?

No, bueno si algunas veces de Espacio de Mujer

Si sí, ¿Qué tipo de apoyo?

Cuando no puedo pagar mi renta, con dinero y para el médico y con comida y ropa. Y alguna vez para la hermana de mi madre que estaba enferma y tenía que mandarle dinero.

¿Con que dificultades te encuentras normalmente cuando vas a un servicio médico o social? (*barreras culturales, lingüísticas, actitud de los profesionales; ausencia de papeles;...*)

Es bueno no tengo problemas.... bueno, no hablo español ,hablo poco y entiendo pocopero... cuando tengo que ir a un sitio para mis papeles o al hospital voy con alguien de Espacio de Mujer.

SECCIÓN 4. PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD

¿Participas en alguna asociación, club,...?

Si, en la iglesia, voy a la iglesia de África...

¿Cómo ocupas tus tiempos libres?

“Cada domingo voy a la iglesia y me siento bien ahí porque extraño a mi país y cuando voy a la iglesia y estoy con gente de mi país me siento bien me parece que estoy en mi país (sonríe nostálgica). A veces también voy los martes a la iglesia...” el pastor nos habla acerca de Jesús, de amar a los otros, de amarte a ti mismo y ayudar a todos tus amigos de que todos son tus amigos y si no tienen dinero tienes que ayudarlos” en la iglesia es toda gente negra, a veces también comemos arroz”...me gusta mucho ir, me siento como en mi país... a

veces cuando no vengo a trabajar a la calle estoy con mis amigas las llamo y quedamos para hablar o comer o mirar películas de mi país.

¿A quién recorres cuando necesitas (persona, institución,...)?

A ningún sitio....solo vengo a Espacio de Mujer , no conozco otros lugares, no voy nunca y tampoco quiero ir porque me da miedo, tengo miedo de que” si voy a otro lugar a pedir algo “a policía me detenga y me lleve a prisión, por eso solo vengo aquí porque tengo confianza...en otro lugar tengo miedo...

SEGUNDA SESIÓN DE ENTREVISTA

LA VIOLENCIA:

QUE ENTIENDE POR Y COMO LA SIENTE.

Ha vivido situaciones de violencia???? Explorar lo sucedido y su vivencia

La infancia; la familia

La adolescencia;

El matrimonio;

Oh!! Bueno, yo me fui de mi casa porque mi madre sufría mucho, mi padre pegaba a mi madre cada día, cada día...ella estaba muy enferma y el era muy violento....no teníamos comida, luego ella murió y yo era muy pequeña....pero después me fui porque en mi país sufría mucho... y tampoco quería un marido que fuera un mal hombre y me pegara...

“..Pero yo pienso que paso mucha violencia aquí porque hay gente que no quiere a la gente negra y cuando la policía te detiene en la calle te trata muy mal y eso no está bien, y también algunos hombres me han golpeadoy cuando te quitan tu bolso y tu dinero eso es violencia también..”

Y le gente te trata mal porque estas en la calle y te empujan o insultan y eso no es bueno, o te amenazan con la policía. Y la policía siempre detiene a la gente negra y eso no está bien, si una mujer española dice a la policía algo de ti, la policía le cree y te detiene o te lleva a la estación de policía ,eso es violencia ¿no es así?. Y a veces cuando estas en la calle o en el metro te miran mal y eso no esta bien.

La trata...

Experiencia de venida a España (exploración posible situación de trata).

Contextualización, COMO PASÓ, en que circunstancias: edad; lugar; agresor, implicaciones familiares

“..Le debo de dinero mucho dinero a la mujer de Valencia y no puedo pagarle ese es mi gran problema, mi gran problema, porque no tengo dinero pero no puedo hacer nada (suspira mientras baja la cabeza) por eso estoy algo confusa...algunas veces ella me llama por teléfono y yo le digo que no tengo dinero, entonces me dice que tengo que pagarle porque si no ya se “que algo malo pasara a mi o a mi familia en Nigeria” y yo tengo miedo... miedo de mis hermanos o de mi vida. Porque sabes que te puede pasar algo, se que ella puede matarme si no le pago , o matar a alguien de mi familia....entonces yo no estoy feliz porque no estoy bien, dice que si no pago el año que viene tendré problemas y ella no quiere creerme que no tengo dinero. Algunas veces lo hablo con mis amigas...pero no puedo hacer nada más sin trabajo ni dinero.

Consecuencias físicas .Consecuencias psicológicas. Consecuencias sobre la sexualidad. Otras....

“..Yo viví en Nigeria hasta que tuve 16 años y meses, entonces una amiga me dijo que se iba a Marruecos y si quería ir con ella, entonces me fui nos fuimos a Mali desde Nigeria y de ahí a Nigeria y de ahí a Marruecos, el viaje fue muy largo y no lo pase bien, casi no había agua ni comida y nadie quería darte y cuando llegas a Marruecos allí tampoco es bueno... nadie ayuda a la gente negra y en el viaje hace mucho calor es muy largo y hay muchos mosquitos y no tienes ni agua ni comida....

...Marruecos es un lugar muy difícil allí no puedes hacer prostitución es muy peligroso...y la policía te vigila todo el tiempo....no puedes volver ahí Pero me fui a Marruecos porque sabía que después podía venir a España y tenía que ser España.

Porque si vas a otro país de Europa la policía te detiene y te envían de nuevo a África, te deportan, en cambio en España si la policía te detiene luego te vas a la calle pero no te mandan a África....

Llegue España cruzando el río y luego te ayuda la Cruz Roja...y luego estuve en Valencia y en Madrid, estuve tres meses, pero en Madrid no tenía nada ni encontraba trabajo y entonces una chica me dijo que en Barcelona podría tra-

bajar en trabajo sexual, que tendría más suerte y me vine aquí a tener más suerte y cuando llegue vine a la calle Robador y me quede aquí trabajando y como me iba mejor que en Madrid decidí vivir aquí....

Estrategias de supervivencia (recursos personales; institucionales).

Cuando trabajo en la calle...no me gusta... pero si consigo dinero está bien porque puedo pagar mi renta y mi comida y el agua, la luz.....pero no tengo nada más y si necesito ayuda vengo a Espacio de Mujer, porque no se de otro sitio y tampoco quiero ir por miedo, pero sé que puedo trabajar solo necesito encontrar un trabajo....

Metáforas de lo vivido:

- Significaciones personales (“como adjetivo mis experiencias”; “que nombre le doy”,...)

“quiero ser feliz, tener una vida feliz”, “tengo un gran problema, mi gran problema de vida es no poder pagar mi viaje”...

TERCERA SESIÓN DE ENTREVISTA

a) Proyectos de futuro:

Personales; educativos; familiares; profesionales...

Yo quiero tener mi documento y trabajar, encontrar trabajo en limpieza o en una fábrica o en la peluquería....pero no en la calle en la calle no es bueno trabajar en la calle, porque a veces un hombre te pega o te quita el dinero....también quiero tener una familia...me gustaría encontrar un buen marido, tener un buen marido y tener hijos. Y que mi familia en mi país estuviera bien porque yo tuviera papeles y dinero y estar bien, ellos también estarán bien....serán felices.... Y si tengo niños y un buen marido, un marido que me cuide que me ame y yo lo ame a él, estaré feliz.

b) Perspectiva de soporte:

Como piensas que se te puede ayudar a superar tu situación actual (quien; de que forma).

Con cualquier trabajo, que no sea la calle, el trabajo de la calle no me gusta es muy malo y tener dinero para pagar a la persona que me ayudo a cruzar a Es-

paña, le debo todavía 10.000 euros y sé que si no pago no me dejara en paz ni a mi familia, entonces necesito mi documento para trabajar y tener dinero para pagar a esa mujer....y si la policía no me deja trabajar en la calle y no tengo otra cosa no podré pagar ni salir de ese problema...Si tengo mi documento y trabajo estaré bien ...

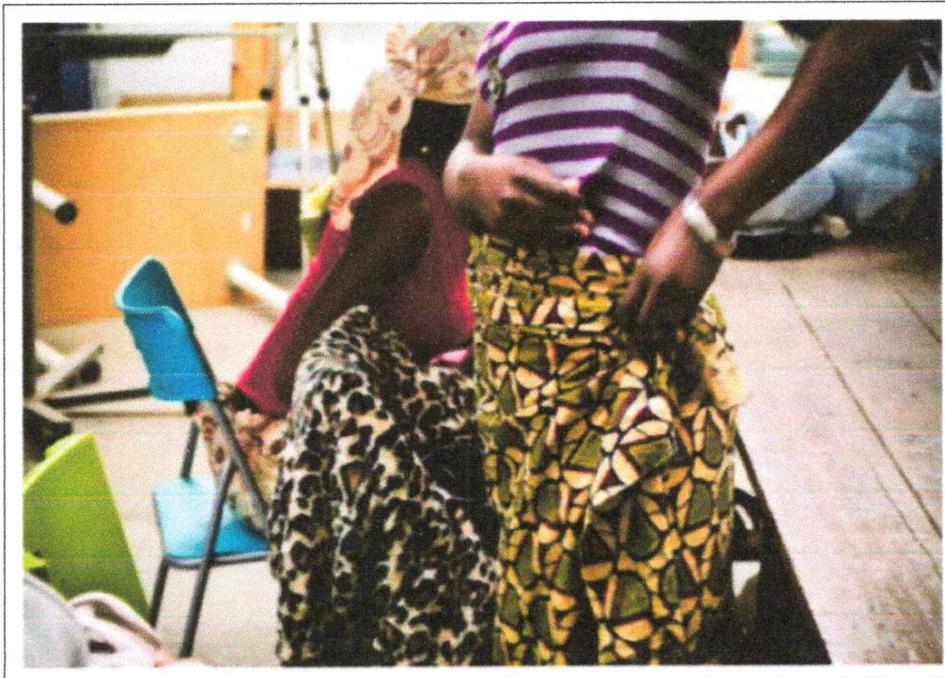
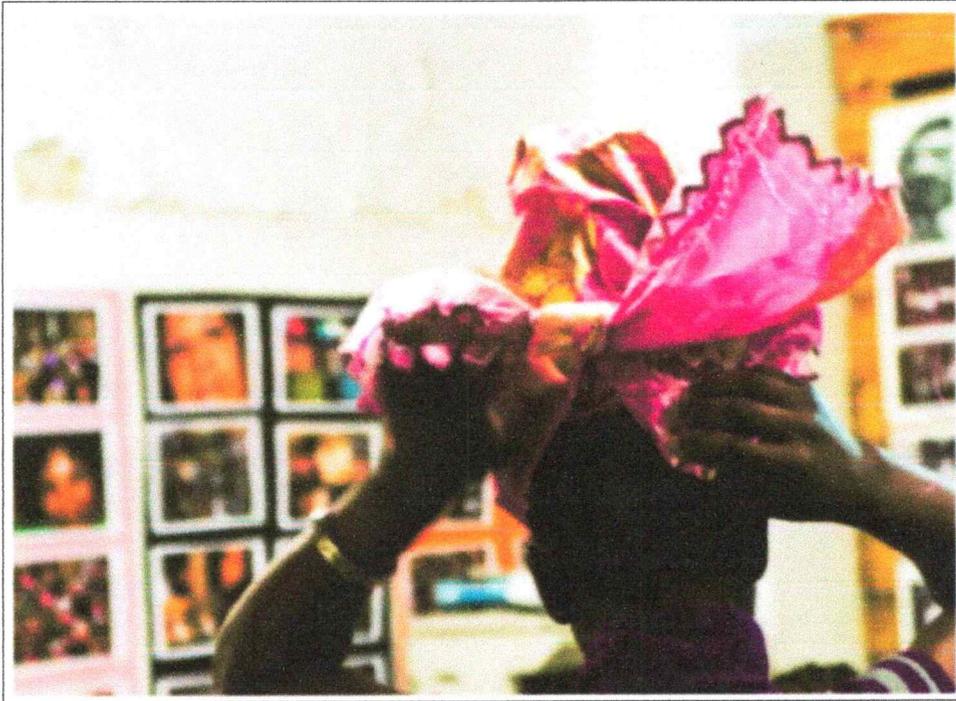
c) Que le gustaría decir que no ha dicho, que es importante para ella. Cómo cree que se puede ayudar a otras mujeres....

“Que traten bien a la gente negra, a las mujeres negras...” y ayudar como dice el pastor de mi iglesia, ayudar con lo que tenga, compartir.

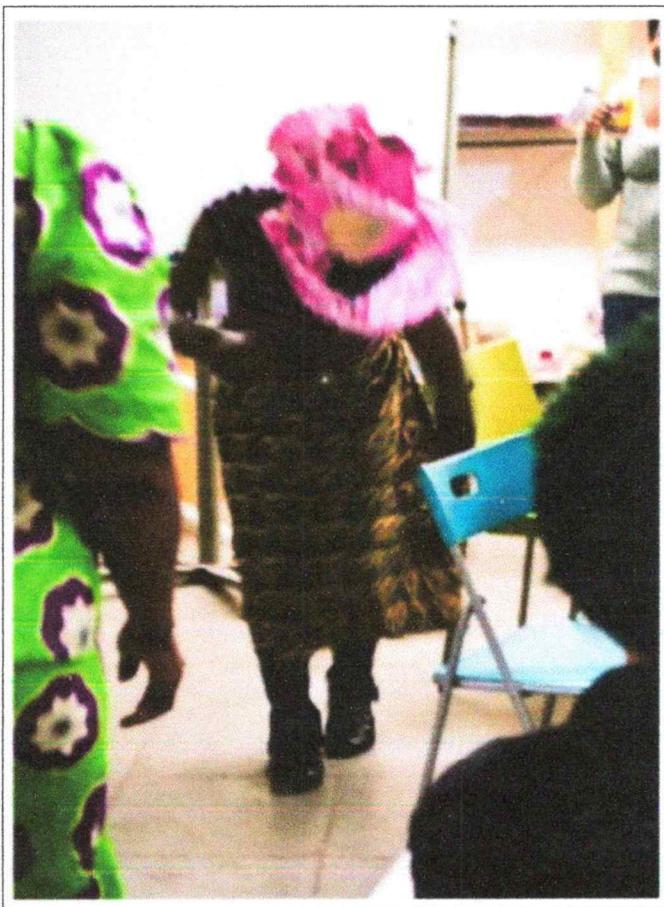
Algunas veces cuando llegan chicas nuevas que conozco de Marruecos o de mi país, vengo con ella a Espacio de Mujer para que sepa que puede venir aquí que hay buenas personas que esas personas si la van a ayudar.....

ANEXO III

Encuentro cultural – Vestimentas típicas



Encuentro cultural – Bailes



Encuentro cultural – Comidas típicas



En Nigeria – Viaje 2011

Mujeres vendiendo en el mercado de alimentos.

